vivencia

ISSN 0326-6524 - Año 43 Nº 304
$8.600.- Exterior u$s 10.-
Redacción: Chacabuco 90, Piso 2º - C.A.B.A.

EDUCATIVA 304



Olimpíadas Vivencias Estudiantiles 2026: Todos los Premiados

- Sueldos y Aranceles CABA y Prov. de Buenos Aires
- Ayuda para las Escuelas Especiales bonaerenses
- Ley 15.647: Protección a la Tarea Docente

PAGOSeduc

Una plataforma de **pagos exclusiva** en el rubro educación

Seguridad
Transacciones seguras y protección de datos.

Accesibilidad
Disponible las 24 horas, todos los días del año, desde cualquier dispositivo.

Facilidad de uso
Interfaz amigable que simplifica pagos.

Trayectoria
Más de 25 años trabajando junto a instituciones educativas en todo el país.

VISA · código QR · DEBIN Débito Inmediato · MasterCard · AMERICAN EXPRESS · Maestro · CABAL · VISA Débito · PRONTO PAGO · PagoMis Cuentas · ualá · PAGO Fácil · Provincia NET · BANCO Hipotecario · RIPSA · +débito automático

Descubrí herramientas avanzadas para una **gestión administrativa efectiva**

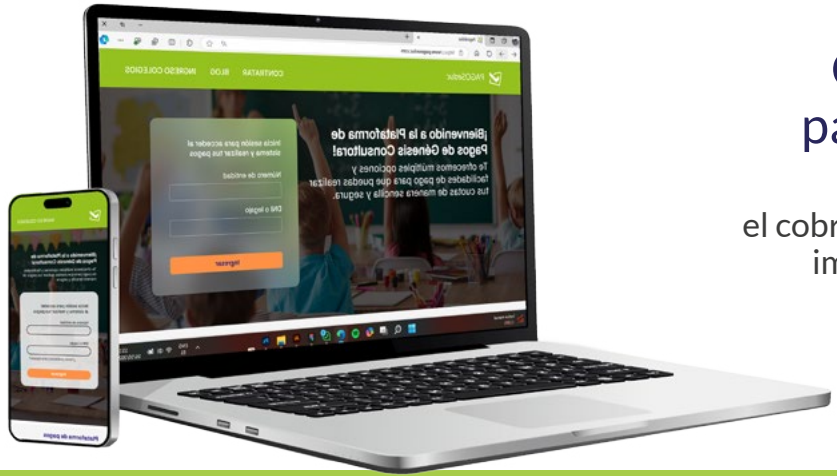

Coordiná una **reunión** para arrancar el cambio

Con PAGOSeduc simplificas el cobro de cuotas, matriculas y facturas impagas en tu institución educativa

www.pagoseduc.com
3544 617987 · 4775 2874

Sigamos **conectados** en las redes sociales · genesis.consultora · Génesis Consultora

El presente número de *Vivencia Educativa* dedica un espacio destacado a las **Olimpiadas Federales *"Vivencias Estudiantiles"***, que este año celebraron su **39.ª edición** y cuya entrega de premios ocupa el lugar central de nuestra nota de tapa. Alcanzar casi cuatro décadas de continuidad no es un hecho menor. Es el resultado de un compromiso sostenido de **ADEEPRA**, de las instituciones organizadoras y de quienes, año tras año, hacen posible que esta propuesta siga creciendo y renovándose.

A lo largo del tiempo, algunas disciplinas se fueron incorporando y otras transformaron sus modalidades, mientras que **Matemática, Plástica** y **Literatura** mantienen una presencia ininterrumpida. En particular, las áreas de Matemática y Literatura continúan siendo impulsadas por las mismas instituciones miembros de **ADEEPRA**, una muestra del compromiso y la dedicación que sostienen esta iniciativa.

Pero el verdadero valor de las **Olimpíadas** va mucho más allá de la competencia. Constituyen una oportunidad para llevar adelante propuestas innovadoras, generar nuevas experiencias de aprendizaje y abrir espacios donde los estudiantes puedan explorar sus capacidades, expresar sus ideas, crear, investigar y compartir lo que saben. Son ellos los verdaderos protagonistas de este recorrido, que les permite aprender de otros, asumir desafíos y descubrir nuevas posibilidades. La participación de escuelas estatales y privadas de distintos puntos del país, junto con el acompañamiento de las familias, enriquece una experiencia que promueve el intercambio, la integración y el sentido de pertenencia.

Esta edición también aborda cuestiones que atraviesan profundamente la realidad educativa, entre ellas el escenario demográfico y sus consecuencias sobre el sostenimiento de las instituciones. A esta situación se suman las dificultades económicas y presupuestarias que enfrentan distintas jurisdicciones, incluida la **provincia de Buenos Aires**, y que limitan las posibilidades de brindar respuestas más efectivas a los sectores que requieren mayor atención.

En este contexto, merece una consideración especial el aporte excepcional dispuesto por la **Provincia de Buenos Aires**, en el marco de la emergencia provincial, para las instituciones de **Educación Especial** que hasta el momento no recibían ningún porcentaje de subvención. Si bien el monto otorgado es mínimo frente a las necesidades y no alcanza para revertir la difícil situación que atraviesan estas organizaciones, representa un paso importante y, sobre todo, un reconocimiento a una tarea educativa y social que no siempre recibe la atención que merece.

Hablar de **Educación Especial** es hablar de personas, de derechos, de oportunidades y de proyectos de vida. Detrás de cada institución hay equipos que trabajan con enorme compromiso, docentes y profesionales que acompañan trayectorias singulares, familias que depositan su confianza y estudiantes que necesitan encontrar en la escuela un espacio de desarrollo, participación y pertenencia. Sostener estas instituciones significa garantizar que nadie quede al margen de la educación y que cada persona pueda contar con las condiciones necesarias para desplegar sus posibilidades.

Por eso, desde **ADEEPRA** consideramos fundamental que este acompañamiento no sea transitorio. Confiamos en que el aporte pueda sostenerse más allá de la finalización del corriente año y que constituya el punto de partida para avanzar hacia respuestas más amplias y permanentes. En algunos casos, contar con este apoyo representa una posibilidad concreta de continuidad institucional.

La educación necesita propuestas que despierten el interés, habiliten nuevas experiencias y reconozcan a cada estudiante como protagonista. Pero también necesita políticas, decisiones y compromisos que permitan sostener a quienes educan y acompañan, especialmente allí donde las necesidades son mayores. Ambas dimensiones forman parte de una misma responsabilidad: **construir una educación más inclusiva, con oportunidades reales para todos**.

La Dirección

vivencia EDUCATIVA

DIRECTOR HONORARIO
Dr. Edgardo N. De Vincenzi

DIRECTOR GENERAL
Lic. Perpetuo Lentijo

CONSEJO EDITORIAL
Prof. Carlos Camarotti
Dr. Rodolfo N. De Vincenzi
Dr. Alfredo Fernández
Sra. Úrsula Niessner
Dr. Gerardo Suárez
Lic. Patricia De Benedetti

PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA
A.D.E.E.P.R.A.
Colaboración:
Guillermo Domínguez

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ADEEPRA
Chacabuco 90 2º Piso.
C.A.B.A.
Tel.: 4 343-2466 4 342-8604
Página Web: www.adeepra.org.ar

DISEÑO Y PRODUCCIÓN GRÁFICA
Gráfica S.F.
Chacabuco 124 C.A.B.A
Tel. 4331-9544/4342-0838
chacabuco124@gmail.com

vivencia EDUCATIVA

Es una publicación de

ADEEPRA
(Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas)

ADEEPRA es miembro de la Confederación Argentina de Instituciones de Enseñanza Privada (CAIEP), la Federación de Asociaciones Educativas para Latinoamérica y el Caribe (FAELA) y la Confederación Mundial de Educación (COMED).

Registro de Propiedad Intelectual Exp. Nro. 111150. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial a través de cualquier medio gráfico, electrónico o mecánico, sin consentimiento del editor. Las notas firmadas no necesariamente reflejan la opinión del editor.

Sumario

VIVENCIA Educativa Nº 304
Noviembre 2026

EDITORIAL **1**

DE NUESTRA ASOCIACIÓN **3**
Olimpíadas Federales Vivencias Estudiantiles 2026 3
ADEEPRA se reunió con la Dra. Flavia Terigi 12

SUCESOS **14**
Educación 2026: Seis prioridades para transformar la Agenda Educativa 14
Comodoro Rivadavia, punto de encuentro para la Educación Privada Patagónica 16
Nombramiento Andres Delich 17
Cesira Menichelli presentó su segundo libro: Una invitación a hablar de Educación 18
Tema Visita Papal 19

INFORMACIÓN BONAERENSE **21**
Nuevos topes Noviembre y Diciembre 2026 21
Régimen Académico de la Secundaria: Evaluación y propuestas para una nueva etapa 22
Consulta provincial sobre adecuaciones al Régimen Académico del Nivel Secundario 28
Paritaria docente bonaerense: acordaron un aumento salarial del 6% y avances en las condiciones laborales 29
Prorrogan hasta el 30 de noviembre la presentación de la Declaración Jurada de Aranceles 2027 30
Actualizan los tramos de ingresos y los montos de las Asignaciones Familiares en la Provincia de Buenos Aires 31
Protección a docentes frente a eventuales agresiones o perturbaciones 34

INFORMACIÓN NACIONAL **35**
SOEME y las Entidades Educativas Privadas acordaron nuevos Aumentos Salariales hasta Febrero de 2027 35

INFORMACIÓN DE LA CIUDAD **37**
CABA: Actualización Salarial Docente para Noviembre de 2026 37
CABA: Nuevos Topes Arancelarios para Colegios con Aporte Estatal 39
SADOP solicita revisar el Criterio de Aplicación del Adicional por Presentismo Docente 40
Consejo Consultivo: una Agenda atravesada por los Nuevos Desafíos de la Educación 41
CABA actualiza la Reglamentación del Estatuto del Docente con vigencia desde 2027 42

UNESCO **44**
La educación ante un nuevo escenario demográfico 44

MOMENTO TEÓRICO **45**
La Carrera Docente en Argentina: una trayectoria que busca estabilidad y reconocimiento 45

RESEÑA BIBLOGRÁFICA **48**
El CONFEDI presenta una guía para implementar el sistema de créditos universitarios en Ingeniería 48



Nuestra Tapa:
Olimpíadas Vivencias Estudiantiles 2026: Todos los Premiados

OLIMPÍADAS FEDERALES VIVENCIAS ESTUDIANTILES 2026



Más de 200 asistentes celebraron el conocimiento, la creatividad y la innovación educativa

ADEEPRA y **CAIEP** reconocieron el compromiso y el talento de estudiantes de distintos niveles educativos en una propuesta que trasciende la competencia y promueve nuevas formas de aprender, crear y compartir.

Más de 200 estudiantes, docentes, familias, autoridades y representantes de instituciones educativas participaron de la ceremonia de premiación de las **Olimpíadas Federales Vivencias Estudiantiles ADEEPRA 2026**, una iniciativa que reafirma el valor de generar experiencias educativas capaces de vincular el conocimiento con la creatividad, el pensamiento crítico y el aprendizaje colaborativo.

Organizada por **ADEEPRA** y **CAIEP**, la propuesta reunió a estudiantes de diferentes niveles y jurisdicciones en torno a desafíos que los invitaron a poner en juego sus conocimientos, descubrir nuevas capacidades y explorar distintas maneras de expresarse y resolver problemas.

La ceremonia de premiación fue mucho más que el cierre de una competencia. Constituyó una oportunidad para reconocer el trabajo realizado, valorar el compromiso de los participantes y destacar el acompañamiento de las instituciones, los docentes y las familias, actores fundamentales en la construcción de experiencias educativas significativas.

Innovar en educación: aprender haciendo

Las Olimpíadas se inscriben en una perspectiva de **innovación educativa que propone a los estudiantes asumir un rol activo en sus aprendizajes**, enfrentarse a nuevos desafíos y encontrar diferentes caminos para construir conocimiento.

En un contexto en el que la educación necesita promover capacidades para comprender y transformar la realidad, estas experiencias amplían las oportunidades de aprendizaje más allá de los formatos tradicionales. Cada disciplina propone un escenario particular para investigar, crear, razonar, tomar decisiones y poner a prueba ideas.

La edición 2026 comprendió el Certamen de Ajedrez, el Certamen de Plástica, la Olimpíada Matemática, la Olimpíada de Informática y Robótica, la Olimpíada de Scrabble y el Certamen Literario. Cada una de estas propuestas contó con la participación y colaboración de instituciones y organizaciones que asumieron la responsabilidad de su coordinación.

Desde la planificación de estrategias en el ajedrez



Alicia Scarinci y **Patricia de Benedetti** actuaron como maestras de ceremonia del evento

hasta la resolución de problemas matemáticos, la exploración de la tecnología y la robótica, la creación artística, el uso del lenguaje y la construcción de textos, las distintas disciplinas ofrecieron oportunidades para aprender desde la experiencia, la curiosidad y la búsqueda de soluciones.

Las habilidades blandas, protagonistas del aprendizaje

Uno de los principales aportes de esta iniciativa es la posibilidad de desarrollar habilidades blandas, también conocidas como habilidades socioemocionales e interpersonales, cada vez más necesarias para la trayectoria educativa, la vida social y el futuro desempeño profesional.

Entre ellas se destacan:

- **Pensamiento crítico:** analizar situaciones, formular preguntas, evaluar alternativas y fundamentar decisiones.
- **Creatividad:** imaginar posibilidades, producir ideas originales y encontrar respuestas diferentes frente a un desafío.
- **Resolución de problemas:** identificar dificultades, diseñar estrategias, probar soluciones y aprender de los errores.
- **Comunicación:** expresar ideas, compartir conocimientos, argumentar y utilizar distintos lenguajes para transmitir lo que se piensa y se siente.
- **Trabajo colaborativo:** escuchar a otros, intercambiar perspectivas, construir acuerdos y reconocer el valor de los aportes individuales.
- **Autonomía y perseverancia:** asumir responsabilidades, organizar el propio trabajo, sostener el esfuerzo y desarrollar confianza en las propias capacidades.
- **Respeto y convivencia:** valorar las diferencias, reconocer a los demás y comprender que la competencia puede desarrollarse en un marco de compañerismo y respeto mutuo.

Estas capacidades no se adquieren únicamente a través de contenidos teóricos. Se fortalecen cuando los estudiantes tienen oportunidades concretas para ponerlas en práctica, enfrentar situaciones nuevas, tomar decisiones y reflexionar sobre sus propios procesos de aprendizaje.

En este sentido, las Olimpíadas constituyen un espacio valioso para integrar saberes académicos con capacidades personales y sociales, contribuyendo a una formación más amplia e integral.

Una experiencia que compromete a toda la comunidad educativa

La realización de las Olimpíadas fue posible gracias al trabajo conjunto de las instituciones organizadoras y de las entidades que acompañaron cada disciplina. El Colegio Modelo de Lomas de Zamora estuvo a cargo del Certamen de Ajedrez; el Instituto Buckingham de Quilmes, del Certamen de Plástica; el Colegio Leonardo da Vinci de Boulogne, de la Olimpíada Matemática; la Facultad de Tecnología Informática de la Universidad Abierta Interamericana, de la Olimpíada de Informática y Robótica; y la Asociación Argentina de Scrabble, junto con el Colegio Sara Eccleston de Wilde, acompañó la realización de la Olimpíada de Scrabble. El Colegio Sara Eccleston también coordinó el Certamen Literario.

La Universidad Abierta Interamericana recibió a los

participantes en la jornada de premiación, que reunió a la comunidad educativa en un espacio de encuentro, reconocimiento e intercambio.

La diversidad de actores involucrados refleja la importancia de construir redes de cooperación entre instituciones educativas y organizaciones que comparten el compromiso con la formación de las nuevas generaciones.

Educar también es abrir nuevas oportunidades
Las Olimpíadas Federales Vivencias Estudiantiles 2026 dejan un mensaje que trasciende los resultados: **cada estudiante que participa tiene la oportunidad de aprender, descubrir sus fortalezas, desarrollar nuevas capacidades y reconocer el valor de su propio recorrido**.

El reconocimiento a quienes se destacaron en cada disciplina convive con una valoración más amplia de la experiencia: el esfuerzo, la dedicación, la curiosidad, la creatividad y la decisión de asumir nuevos desafíos.

Desde ADEEPRA y CAIEP, esta propuesta reafirma la importancia de impulsar iniciativas que enriquezcan las prácticas educativas, generen experiencias significativas y posibilidades.

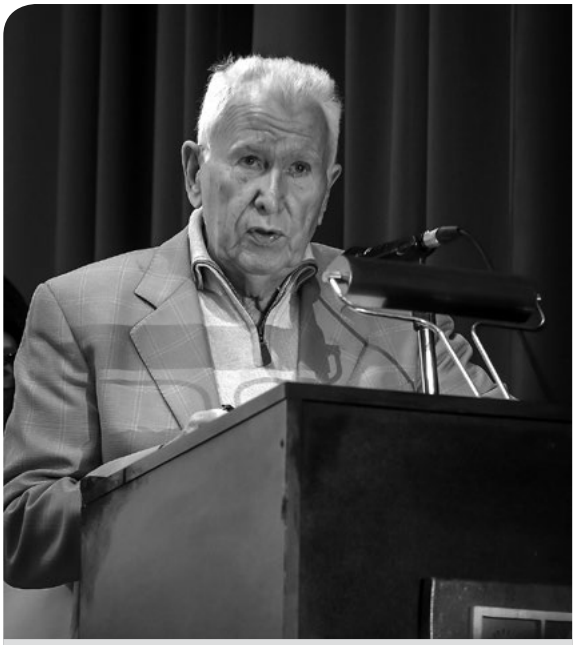

El presidente de **ADEEPRA Prof. Carlos Camarotti** fue el encargado de abrir el acto en nombre de los organizadores

Cuando la escuela abre espacios para descubrir, crear y compartir, el aprendizaje se convierte en una experiencia que deja huella.

ESTUDIANTES PREMIADOS

CERTAMEN DE AJEDREZ

POSICIONES FINALES NIVEL PRIMARIO
1º PUESTO **Bautista Ferrante**
Colegio Modelo Sara Eccleston
2º PUESTO **Valentino Iaria**
Colegio Modelo Sara Eccleston
3º PUESTO **Bianca Winjak Troiano**
Colegio Modelo Sara Eccleston

POSICIONES FINALES NIVEL SECUNDARIA BASICA
1º PUESTO **Santiago, Malvicini**
Colegio Modelo Lomas
2º PUESTO **Benjamín Tobías Ríos**
EES N° 19
3º PUESTO **González Vervenko Ramiro**
Colegio Modelo Sara Eccleston

POSICIONES FINALES NIVEL SECUNDARIA CICLO SUPERIOR
1º PUESTO **Nicolás Ariel Cicala**
Colegio Leonardo Da Vinci



El **Prof. Camarotti** cómo **Director General del Colegio Modelo Lomas,** fue el encargado los premios del certamen de **Ajedrez,** organizados por dicha institución

2º PUESTO **Juan Ignacio Zurschmitten**
Colegio Modelo Lomas
3º PUESTO **Matías García**
Colegio Modelo Sara Eccleston

CERTAMEN DE PLÁSTICA

CATEGORÍA 1 – Nivel Inicial
1º PUESTO **Isabella Sfeir**
"Mi felicidad" Colegio Leonardo Da Vinci
2º PUESTO **Sala Roja - Sala roja**
"Así me siento en mi jardincito" - Mi jardincito Pizzurno
3º PUESTO **Martina de Vito**
"Amigos abrazados" - Colegio Leonardo Da Vinci

CATEGORÍA 2 - NIVEL PRIMARIO - 1er Ciclo
1º PUESTO **Santino Calderón**
"Santi y Gael, te ayudo con la lonchera" - Instituto Buckingham
2º PUESTO **Serena Rearte**
"Construimos puentes no barreras" - Colegio San Miguel
3º PUESTO **Rebecca Coronel**
"Abrazos de colores" - Colegio San Miguel



La **Licenciada Flavia Sarquis** en representación del **Colegio Buckingham de Quilmes**, se refirió al certamen de plástica, organizado por dicha institución

CATEGORÍA 3 - NIVEL PRIMARIO - 2do Ciclo
1º PUESTO **Mayra Giménez**
Instituto Pablo Pizzurno
2º PUESTO **Nicolás Fernández**
"La amistad unida"- Instituto Buckingham
3º PUESTO **Zoeh Gallazzi**
"Amistad" - Colegio Juan Bautista Alberdi

CATEGORÍA 4 - NIVEL SECUNDARIO - Secundaria Básica
1º PUESTO **Andrade Valentina**
"Orquesta" - Colegio Modelo Lomas
2º PUESTO **Lautaro Benjamín Vázquez**
"Juntos es Mejor" - Instituto Buckingham
3º PUESTO **Julieta Jazmín Almirón**
"Flores que abrazan" - Colegio Leonardo Da Vinci



Directivos del **Colegio Buckingham** hacen entrega de los premios a los ganadores de plástica

CATEGORÍA 5 - NIVEL SECUNDARIO - Secundaria Orientada
1º PUESTO **Melina Romero**
"Alexitimia" - Colegio Modelo Lomas
2º PUESTO **Agostina Cabrer Saavedra**
"Este pensar" - Colegio Leonardo Da Vinci
3º PUESTO **Malena Rojas Ibañez**
"Raíces del saber" - Colegio Leonardo Da Vinci

CATEGORÍA 6 – ADULTO
1º PUESTO **Denise Ibañez**
"Contención" - Colegio Leonardo Da Vinci
2º PUESTO **Diego Armando Rojas**
"Llegar Alto" - Colegio Leonardo Da Vinci
3º PUESTO **Yesica Mariel Sánchez**
"El paseo de los zapatos" - Instituto Buckingham

OLIMPÍADA DE INFORMÁTICA Y ROBÓTICA

PROGRAMACIÓN NIVEL PRIMARIO
1º PUESTO Equipo: **LAS MILANESAS CON PURE**
Colegio Gral. Belgrano - Buenos Aires – ITUZAINGÓ
Docente: **Pietra Rearte Facundo Leonel**



El **Licenciado Edelmar Anselmi,** habló en representación de la **Facultad de Tecnología de la UAI,** organizadora de **OFIRCA 2026,** olimpíada de informática y robótica

Alumnos: **De María Félix**
Méndez Cervetto Paula
Barria Cabral Pablo Exequie

2º PUESTO Equipo: **SANDWICH DE MIGA**
Escuela Particular Incorporada Nº1108 San José - Santa Fe - GALVEZ
Docente: **Rodríguez Gastón**
Alumnos: **Dellasanta Francisco Giuliano**
Ramondelli Agustín
Campos De Simone Isabella

3º PUESTO Equipo: **LAS TRES VARIABLES**
Colegio Don Bosco - Río Negro - SAN CARLOS DE BARILOCHE
Docente: **Chiesa Pablo Daniel**
Alumnos: **Sganzetta Martina**
Villarga Camila
D'Andrea Jaramillo María Paz

4º PUESTO Equipo: **UNITED CODERS**
United World School – Corrientes - CORRIENTES
Docente: **Aguirre Alejandro Manuel**
Alumnos: **Del Prado Evangelina**
Zvedeñiuk Benjamin
Berardi Martina

5º PUESTO Equipo: **DEUTSCHE SCHULE HURLINGHAM**
Instituto Cultural Roca - Buenos Aires - HURLINGHAM
Docente: **Mastroianni Juan Ignacio**
Alumnos: **Hutmacher Del Río Tomás**
Kiyo Shinzato Emma
Campos Godino Ignacio

PROGRAMACIÓN NIVEL SECUNDARIO
1º PUESTO **Equipo: HSM_SEC3**
Colegio San Lucas HSM - Buenos Aires - LOMA VERDE
Docente: **Nogueira Diego Hernán**
Alumnos: **Persini Joaquín**
Avila Facundo
Scagnetti Rapahel

2º PUESTO **Equipo: LIBERTAS.PY**
Colegio Privado Libertas - Buenos Aires - OLAVARRIA
Docente: **Seibel Esteban**
Alumnos: **Castañares Benicio**
Sarra Bezzoni Pedro

3º PUESTO Equipo: **LOS RADIANTES**
I.P.E.T. Nº 247 Ing. Carlos Cassaffousth – Córdoba- CÓRDOBA
Docente: **Romero Maximiliano**
Alumnos: **Schwindt Felipe**
Pereyra Mateo
Vorobev Kirill

4º PUESTO Equipo: **FURYDEVELOPERS**
E.P.E.T. N°1 De Caucete - San Juan - CAUCETE
Docente: **Corriente Romina Belén**
Alumnos: **Arena Gonzalo Ramiro**
Lo Mónaco Quiroga Juan Pablo

5º PUESTO Equipo: **LAS CUCHIS 2.0**
Escuela De Educación Secundaria Técnica Nº1 Doctor René G. Favaloro - Buenos Aires - ROQUE PEREZ
Docente: **Aguirre Darío Hernán**
Alumnos: **Fusse Nayra Jazmín**
Di Santo Luciana Milena

ROBÓTICA NIVEL PRIMARIO
1º PUESTO Equipo: **30245 – INTELIGENCIA ARTESANAL**
Hull Cordell - Highest College – CABA - CABA
Docente: **Cocchiarella Luciano**
Alumnos: **Grassi Lara**
Lagorio Francesco
Munarriz Benicio

2º PUESTO Equipo: **VERDE**
Colegio Santa Rosa – Tucumán - YERBA BUENA
Docente: **Chain María Rita**
Alumnos: **Julia Bleckwedel**
Stagnetto Mora Romito
Maccio Pilar

3º PUESTO Equipo: **LOS SEÑORES DEL VOLTAJE**
Escuela Domingo Faustino Sarmiento – Córdoba - JOVITA
Docente: **Catalina León Escudero**
Alumnos: **Ros Faustino**
Rodríguez Valentino

4º PUESTO Equipo: **SEXTO E1**
Centro Educativo Toratenu – CABA – CABA
Docente: **Schmidt Mónica**
Alumnos: **Goldfarb Goel**
Amselem Dayan Isaac
Waisman Ariel

5º PUESTO Equipo: **SEMILLERO ROBÓTICO REGIONALERO**
Escuela Normal José Manuel Estrada – Corrientes - CORRIENTES
Docente: **Mijalchuk Ruth Mariana Jezabel**
Alumnos: **Silva Milton Alejandro**
Flores Benjamin Agustin
Aquino Ian Ramón Gómez

ROBÓTICA NIVEL SECUNDARIO
1º PUESTO Equipo: **CALVABYTE**
E.E.S.O.P.I. N°3178 Nuestra Señora del Calvario - Santa Fe - GALVEZ
Docente: **Boero Cintia**

Alumnos: **Malatini Blanca**
Amprimo-Nicol Ányelo
Galetto Valentino

2º PUESTO Equipo: **HSM_SEC8**
Colegio San Lucas HSM - Buenos Aires - LOMA VERDE
Docente: **Nogueira Diego Hernán**
Alumnos: **Albo Robles Francisco**
Poletti Santino
Guerra Gaddi Benjamín

3º PUESTO Equipo: **AURA LUNAR**
Colegio Esteban Echeverría – CABA - CABA
Docente: **Maza Guillermo Francisco**
Alumnos: **Bacchi Merlina**
Larrosa Ignacio
García Bueno Santiago

4º PUESTO Equipo: **ROBOFUSION**
Instituto Austral de Enseñanza – Chubut – COMODORO RIVADAVIA
Docente: **Garcia Mariano**
Alumnos: **Bergalio Abril**
Guevara Mia Valentina
Neptuno Chiaramberro Emiliano

4º PUESTO Equipo: **TECNOBOTS**
E.P.E.T. N°1 De Caucete - San Juan - CAUCETE
Docente: **Corriente Romina Belén**
Alumnos: **Pastén Cuello Lourdes Aimara**
Becerra Yazmín Ivonne
Balmaceda Yacanto Roberto Ignacio

CERTAMEN LITERARIO

CATEGORÍA A - EDUCACION PRIMARIA 3º y 4º
4º PUESTO **Mateo Sotelo Godoy**
Colegio San Miguel (Banfield)



La **Prof. Mónica Yedros se refiere** al certamen literario, organizado por el **Colegio Sara Eccleston de Wilde**



Docentes del **Colegio Sara Eccleston** entregan distinciones a los premiados en el certamen literario

2º PUESTO **Lupe Casanovas**
Colegio Leonardo Da Vinci (Boulogne)

MENCION ESPECIAL
Renata Zdaniuk
Colegio Modelo Sara Eccleston (Wilde)
MENCION ESPECIAL
Sofía Fernández
Colegio Modelo Lomas

CATEGORÍA B EDUCACION PRIMARIA 5º y 6º
1º PUESTO **Matilda Ruartes Boned**
Colegio Modelo Sara Eccleston (Wilde)
2º PUESTO **Ornella González**
Colegio San Miguel (Banfield)

MENCION ESPECIAL
Valentina Dos Santos
Instituto Pablo Pizzurno (Isidro Casanova)
MENCION ESPECIAL
Felipe Rozzio
Colegio Modelo Lomas

CATEGORÍA C EDUCACION SECUNDARIA 1º, 2º y 3º
1º PUESTO **Muriel Fernández Danyluk**
Colegio Modelo de Lomas
2º PUESTO **Evangelina Velásquez**
Colegio Modelo Sara Eccleston (Wilde)

MENCION ESPECIAL
Madelein Milena Scalice
Colegio Leonardo Da Vinci (Boulogne)
MENCION ESPECIAL
Pía Berraute
Colegio Monseñor José Weimann (Santiago del Estero)

CATEGORÍA D EDUCACION SECUNDARIA 4º, 5º y 6º
1º PUESTO **Marianella Bornia Paz**
Colegio Buenos Aires (Merlo)

2º PUESTO **Violeta Rodríguez Silberberg**
Colegio San Ignacio (Wilde)
Valentina Burnes
Colegio San Pablo Apóstol (Berazategui)
MENCION ESPECIAL
Bautista Soto
Colegio Modelo Sara Eccleston (Wilde)
1º MENCION ESPECIAL
Santiago Nicolás Lanari
Instituto Modelo Almafuerte (Merlo)
2º MENCION ESPECIAL
Priscila Curlo
Colegio San Miguel (Banfield)

Categoría E - EDUCACIÓN ESPECIAL
Todos los alumnos corresponden a Escuela Especial Mi Camino
1º PUESTO **Aquiles Alexis Alzamendi**
2º PUESTO **Keila Morena Vázquez**
1º MENCION ESPECIAL
Brisa Nahiara Ojeda
2º MENCION ESPECIAL
Lucas Miguel Robledo
3º MENCION ESPECIAL
Mateo Gian Ribeiro

CATEGORÍA F - PROGENITORES, TÍOS Y ABUELOS DE LOS ALUMNOS.
1º PUESTO **Margarita Velázquez**
Colegio Pablo Pizzurno (I. Casanova)
2º PUESTO **Esteban Rafael Caparrós**
Colegio Modelo Sara Eccleston (Wilde)

OLIMPÍADA DE SCRABBLE

CATEGORÍA A - PRIMARIA 1º AÑO
1º PUESTO **Julieta Rand Tartarelli – Emilia Di Ricco**
Colegio Modelo Eccleston



Horacio Moavro Presidente de la **Asociación Argentina de Scrabble,** se refiere a la competencia de su especialidad



Directivos de la **Asociación argentina de Scrabble,** con premiados de la competencia de su disciplina

2º PUESTO **Lourdes García Caffarena – Caballero**
Colegio Modelo Eccleston
3º PUESTO **Valentina Rotta** – Aranza Graterol
Colegio Modelo Eccleston

CATEGORÍA B - 2º Y 3º AÑO
1º PUESTO **Lorenzo Minetti**
Instituto Sagrado Corazón)
2º PUESTO **Sin Gratina**
Colegio Modelo Eccleston
3º PUESTO **Ramiro González Verbenko**
Colegio Modelo Eccleston

CATEGORÍA C - 4º A 6º AÑO
1º PUESTO **Juan Ignacio Otranto**
Colegio Modelo Eccleston
2º PUESTO **Santino Pereiro**
Colegio Modelo Eccleston
3º PUESTO **Thiago Neira**
Colegio Modelo Eccleston

CATEGORÍA D - Adultos
1º PUESTO **Gabriel Estrany**
Colegio Loreto
2º PUESTO **Roberto Noel**
Colegio Loreto
3º PUESTO **Silvia Martinelli**
Colegio Sagrado Corazón

OLIMPÍADA MATEMÁTICA

CATEGORÍA A
1º PUESTO **Rosi Ignacio**
Colegio Modelo Sara Eccleston
2º PUESTO **Santillán López Luis**
Inst. Mod. Almafuerte de Merlo
3º PUESTO **Villafañe Martín**
Colegio Leonardo Da Vinci

MENCIÓN
Cabral Jatib Lorenzo
Colegio Modelo Sara Eccleston
MENCIÓN
González Vilar Dante
Colegio Leonardo Da Vinci

CATEGORÍA B
1º PUESTO **Ruixuan Lin**
Glasgow College
2º PUESTO **Maugerí Moro**
Glasgow College
3º PUESTO **Meyer Julia**
Instituto Domingo F. Sarmiento

MENCIÓN
Merquinez Faris Francisco
Inst. Mod. Almafuerte de Merlo
MENCIÓN
Villanueva Dionisio
Colegio Modelo Sara Eccleston
MENCIÓN
Gimenez Joaquín
Colegio Leonardo Da Vinci

CATEGORÍA C
1º PUESTO **Biurriet Tobías**
Colegio Leonardo Da Vinci
2º PUESTO **Peretta Martina**
Instituto Domingo F. Sarmiento
3º PUESTO **Zanoni Kiara**
Instituto Domingo F. Sarmiento

MENCIÓN
WInjak Troiano Bianca
Colegio Modelo Sara Eccleston
MENCIÓN
Mendez Cloé
Instituto Domingo F. Sarmiento
MENCIÓN
Ponczosznik Celeste
Instituto Domingo F. Sarmiento

CATEGORÍA D
1º PUESTO **Lin Cindy**
Glasgow College
2º PUESTO **García Medrano Joaquín**
Inst. Mod. Almafuerte de Merlo
3º PUESTO **Martínez Benjamín**
Instituto de la Santísima Trinidad

MENCIÓN
Rojas Franco
Instituto San Miguel
MENCIÓN
Zago Leon
Colegio Modelo Sara Eccleston



Premiados, familiares y docentes colmaron el aula magna de **UAI**



Alicia Scarinci como directora y el **Prof. Rodolfo Sbatella,** entregan a los premiados en la olimpiada de **Matemáticas,** organizada por el Instituto



El **Licenciado Lentijo,** fue el encargado de las palabras finales en nombre de **CAIEP**

CATEGORÍA E
1º PUESTO **Sánchez Luz**
Instituto Pablo A. Pizzurno
2º PUESTO **González Ramiro**
Colegio Modelo Sara Eccleston
3º PUESTO **Chen Mingkai**
Colegio Leonardo Da Vinci

MENCIÓN
Moraga Lucila
Instituto Pablo A. Pizzurno

CATEGORÍA F
1º PUESTO **Chan Juan Sebastián**
Colegio Leonardo Da Vinci
2º PUESTO **Balbi Avagmina Guadalupe**
Colegio Modelo Sara Eccleston
3º PUESTO **Montenegro Joaquín**
Inst. Modelo Almafuerte de Merlo

MENCIÓN
Doviak Zoe
Instituto Pablo A. Pizzurno
Funez Federico Benjamín
Colegio Leonardo Da Vinci

CATEGORIA G
1º PUESTO **García Matías**
Colegio Modelo Sara Eccleston
2º PUESTO **Rey Estefanía**
Colegio Modelo Sara Eccleston
3º PUESTO **Rojas Malena**
Colegio Leonardo Da Vinci

MENCIÓN
Martínez Valentina
Instituto de la Santísima Trinidad

CATEGORIA H
1º PUESTO **Lamas Laura**
Glasgow College
2º PUESTO **Farías Zoe**
Instituto Pablo A. Pizzurno
3º PUESTO **Otranto Juan Ignacio**
Colegio Modelo Sara Eccleston

MENCIÓN
Maldonado Martina
Instituto Pablo A. Pizzurno
MENCIÓN
Biacchi Dante
Instituto San Miguel

CATEGORÍA I
1º PUESTO **Rodriguez Zurschmitten Juan Ignacio**
Colegio Modelo Lomas
2º PUESTO **Cicala Nicolás**
Colegio Leonardo Da Vinci
3º PUESTO **Olarticoechea Lisandro**
Colegio Modelo Sara Eccleston

MENCIÓN
García Martina
Colegio Modelo Sara Eccleston
MENCIÓN
Bazán Morena
Instituto Pablo A. Pizzurno

ADEEPRA SE REUNIÓ CON LA DRA. FLAVIA TERIGI

La Directora General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires recibió a representantes de la Asociación en un encuentro marcado por la escucha, el intercambio institucional y la atención a las inquietudes que atraviesan las escuelas.

El jueves 22 de octubre, representantes de **ADEEPRA** y **CAIEP** mantuvieron una audiencia con la **Dra. Flavia Terigi**, **directora general de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires**, para compartir inquietudes y abordar distintos aspectos de la compleja realidad que atraviesan las instituciones educativas de gestión privada.



Participaron del encuentro el **Lic. Perpetuo Lentijo, Secretario General de ADEEPRA**; el **Lic. Jorge Abd, miembro de la Comisión Directiva de ADEEPRA**; y la **Lic. Patricia de Benedetti, Asesora Institucional** de la entidad.

La reunión se desarrolló en un clima cordial y distendido, con una disposición al diálogo que permitió plantear las preocupaciones del sector y poner en común situaciones que hoy requieren atención. Para las instituciones educativas, estos espacios de intercambio resultan fundamentales: detrás de cada planteo hay comunidades que sostener, equipos de trabajo comprometidos y una tarea educativa que demanda respuestas concretas.

Durante la audiencia, la **Dra. Terigi** también hizo referencia a la situación de las escuelas de educación especial. En ese sentido, comunicó que se había tenido especialmente en cuenta su realidad y que estas instituciones fueron consideradas prioritarias para el otorgamiento de aportes estatales, contemplando que muy pocas escuelas de esta modalidad en la provincia contaban hasta entonces con esa asistencia.

Este reconocimiento reviste especial importancia para un sector que necesita condiciones de sostenimiento adecuadas para desarrollar su tarea y garantizar la continuidad de sus proyectos educativos. La atención a las escuelas especiales constituye, además, una señal significativa sobre la necesidad de contemplar las particularidades de cada modalidad al momento de definir políticas de acompañamiento, frente a las limitaciones que la política nacional impuso a este sector.

Desde **ADEEPRA** valoramos especialmente el apoyo a estas instituciones, algunas de ellas miembros de la entidad, y la posibilidad de acercar nuestras inquietudes, compartir la mirada de las instituciones y encontrar un espacio de conversación respetuosa con las autoridades educativas.

También se dialogó en torno a la Consulta que se viene realilzando sobre el Régimen Académico del nivel Secundario y sobre diversos trámites de instituciones afiliadas que están inexplicablemente demorados y sobre los cuales la Directora General prometió ocuparse para agilizar.

Agradecemos a la **Dra. Flavia Terigi** por recibirnos y por su disposición al diálogo. Creemos que escuchar a quienes conocen de cerca la realidad cotidiana de las escuelas es un paso indispensable para construir respuestas posibles y sostenibles. Porque fortalecer la educación requiere no solo decisiones, sino también encuentros, compromiso y voluntad de trabajar conjuntamente.

pickapply

Donde el **talento educativo** y **las oportunidades** se encuentran

Para instituciones educativas

Agilizá y profesionalizá tus coberturas de vacantes.



- Accedé al mayor directorio de postulantes educativos del país.
- Gestioná el proceso de selección mediante módulo un ATS integrado.
- Difundí tus vacantes laborales con mayor alcance y visibilidad.

☆ Plan standard 100% gratuito.

Consultar por planes a medida:
☆ Plan SILVER ☆ Plan GOLD

Llevá la atracción y selección de talento de tu institución al siguiente nivel.

Para profesionales de la educación

Encontrá oportunidades laborales y potenciá tu carrera.

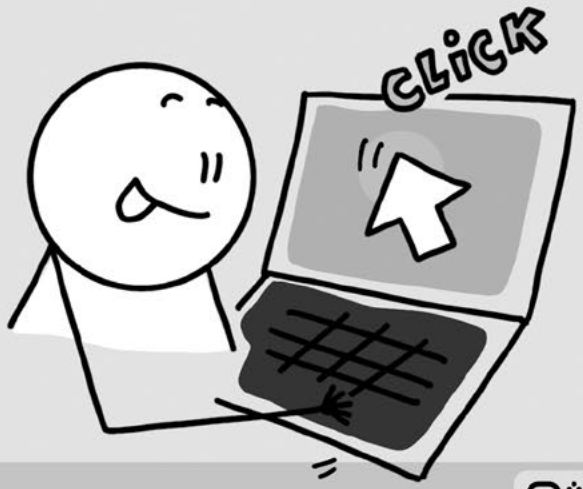

- **Creá tu perfil profesional y postularte a vacantes en todo el país.**
- **Encontrá instituciones y postula directo a sus búsquedas.**
- **Participá de talleres, webinars y encuentros que contribuyen a tu desarrollo profesional de forma gratuita.**

Registrate gratis en PickApply y accedé a nuevos desafíos profesionales pensados para vos

pickapply.com

info@pickapply.com

Escaneá el código QR y sumate a nuestra creciente comunidad.

Encontranos en @pickapply

EDUCACIÓN 2026: SEIS PRIORIDADES PARA TRANSFORMAR LA AGENDA EDUCATIVA



La agenda educativa 2026 propone seis prioridades que combinan respuestas urgentes y cambios estructurales para mejorar los aprendizajes, fortalecer la profesión docente y preparar a la escuela para los desafíos de la inteligencia artificial.

Esta adaptación de prioridades surge del Acuerdo por la Educación (2024), documento marco elaborado junto a especialistas, ex funcionarios y referentes del sistema educativo argentino. A partir de las diez prioridades allí consensuadas, este documento las profundiza y traduce en una agenda operativa de corto y largo plazo, con foco en su viabilidad política y en la capacidad de traccionar acuerdos concretos entre los distintos niveles de gobierno y actores del sistema.

PRIORIDADES DE CORTO PLAZO PARA ABORDAR LA EMERGENCIA EDUCATIVA

Recuperación de aprendizajes fundamentales

Casi la mitad de los estudiantes de tercer grado no comprende lo que lee y los resultados en matemática muestran un retroceso similar, con brechas amplias entre provincias, sectores de gestión y niveles socioeconómicos. Frente a esto, es necesario establecer como objetivo prioritario del sistema la mejora urgente de los aprendizajes fundamentales, especialmente en alfabetización inicial y matemática en la escuela primaria. En esta línea, es fundamental revisar, consensuar y difundir una base nacional curricular que permita identificar qué debe saber cada estudiante en cada grado y año, para que familias, docentes y equipos de gestión puedan monitorear el progreso y exigir resultados.

Sistema de información y transparencia educativa

Pese a los avances, Argentina todavía no cuenta con un sistema de información nominal con cobertura nacional plena, y las provincias parten de capacidades muy desiguales para generar y usar datos, lo que limita la toma de decisiones basada en evidencia. Asimismo, la publicación de datos depende de la voluntad de las autoridades educativas, con bajos niveles de transparencia en comparación a otros países de la región. Es necesario construir un sistema integral de información educativa que permita orientar la toma de decisiones en todos los niveles del sistema, desde la Nación hasta el aula, con publicación de datos periódica y oportuna.

Condiciones básicas para la enseñanza y los aprendizajes

La infraestructura escolar, el equipamiento y el tiempo de aprendizaje son condiciones básicas para garantizar el derecho a la educación. En Argentina no existe información actualizada, consolidada y pública sobre la infraestructura escolar o el equipamiento disponible. Asimismo, se desconoce la cantidad de días de clase reales y las horas de clase efectivamente dictadas. Es necesario garantizar más y mejor tiempo de aprendizaje, con un piso de condiciones de equipamiento e infraestructura en todos los establecimientos para asegurar procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad.

PRIORIDADES DE LARGO PLAZO PARA ABORDAR UNA CRISIS DE DISEÑO INSTITUCIONAL

Rediseño del federalismo educativo y fortalecimiento de la autonomía escolar La coordinación entre Nación y provincias arrastra tensiones históricas no resueltas, con responsabilidades poco claras y metas de inversión que rara vez se cumplen. Frente a esto, es necesario impulsar un nuevo acuerdo federal que permita alinear responsabilidades, recursos y resultados en el sistema educativo argentino.

En este marco, las escuelas estatales y sus equipos directivos tienen hoy escaso margen de decisión pedagógica y suelen estar sobrecargados de tareas administrativas, lo que limita su capacidad de conducir procesos de mejora. Es necesario avanzar hacia un modelo en el cual las escuelas tengan mayor capacidad de decisión sobre su funcionamiento, en un marco de rendición de cuentas por resultados educativos.

Reformulación de la carrera profesional docente
Frente a un contexto social y económico cada vez más complejo, los docentes asumen la responsabilidad de la enseñanza en condiciones de trabajo desafiantes y muchas veces sin las herramientas, el reconocimiento salarial y el apoyo estatal suficientes. El régimen laboral docente vigente, basado principalmente en la antigüedad, ofrece pocas alternativas de desarrollo profesional que no impliquen alejarse del aula, a lo que se suma la falta de prestigio social de la profesión. Por eso es necesario promover un proceso de discusión federal orientado a modernizar el régimen laboral docente, con el objetivo de mejorar la calidad, la motivación y la gestión del sistema.

Adaptación del sistema educativo a la inteligencia artificial y las transformaciones del mundo del trabajo
El siglo XXI trajo consigo la aparición de nuevos desafíos y cambios vertiginosos. La tecnología escolar enfrenta cotidianamente dificultades para adaptarse a las transformaciones globales, regionales y nacionales que están cada vez más presentes en el aula. Los diseños curriculares no se actualizan con la velocidad suficientes para incorporar las competencias que demandan la inteligencia artificial, la automatización y la nueva economía del conocimiento, ampliando la brecha entre la escuela y el mundo del trabajo. Es necesario promover una actualización integral del sistema educativo para desarrollar las capacidades que exige este nuevo escenario.



COMODORO RIVADAVIA, PUNTO DE ENCUENTRO PARA LA EDUCACIÓN PRIVADA PATAGÓNICA



El 28 y 29 de agosto se llevó a cabo en Comodoro Rivadavia el Congreso Patagónico de Instituciones Educativas Privadas, una propuesta que convocó a referentes de distintas provincias para compartir experiencias, analizar desafíos y proyectar nuevas respuestas para la educación de la región. El evento fue organizado por FIEPRI, la asociación que nuclea a los institutos privados de la provincia de Chubut, cuya presidente, Silvana Cucuk, nos acercó el informe del evento.

La ciudad de Comodoro Rivadavia fue escenario de un encuentro que puso en primer plano los desafíos que atraviesan hoy las instituciones educativas privadas y la necesidad de generar espacios de intercambio entre quienes tienen a su cargo la gestión y el acompañamiento de las comunidades escolares.

A lo largo de las dos jornadas, especialistas y referentes educativos abordaron temas de especial actualidad: alfabetización inicial y evidencia, nuevas metodologías de enseñanza, convivencia escolar y bullying, transformación de la escuela secundaria, desarrollo de habilidades socioemocionales e inteligencia artificial aplicada a la gestión y la comunicación institucional.

El Congreso también propició un espacio de diálogo entre representantes de la educación privada de distintas provincias patagónicas, favoreciendo el intercambio de experiencias y la construcción de miradas compartidas frente a realidades que, aun con sus particularidades, plantean desafíos comunes.

Más que una agenda de conferencias, el encuentro se constituyó en una oportunidad para pensar juntos el presente y el futuro de la educación privada, fortaleciendo vínculos y generando nuevas preguntas en torno a una escuela que debe transformarse sin perder de vista aquello que le da sentido: las personas, los vínculos y el compromiso con la educación.

NOMBRAMIENTO ANDRES DELICH

Andrés Delich conducirá la OEI durante el período 2027-2030

El especialista argentino fue elegido por unanimidad en la XV Asamblea General de la Organización de Estados Iberoamericanos, realizada en Buenos Aires. Desde su nuevo cargo, encabezará una institución clave para la cooperación educativa, científica y cultural de la región.

Andrés Delich fue elegido secretario general de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) para el período 2027-2030. La designación se resolvió por unanimidad durante la XV Asamblea General del organismo, con la participación de autoridades educativas de distintos países.

Delich sucederá al español Mariano Jabonero, a quien acompañó como secretario general adjunto desde 2018. Anteriormente, entre 2016 y 2018, estuvo al frente de la oficina argentina de la organización.



Andrés Delich

Sociólogo egresado de la Universidad de Buenos Aires y especialista en Gestión Educativa por la Universidad de San Andrés, cuenta con una amplia trayectoria en el ámbito educativo. Fue ministro de Educación, secretario de Educación Básica y diputado nacional. También participó en proyectos de investigación y cooperación internacional vinculados con las políticas educativas.

Durante su gestión en la OEI, impulsó iniciativas de articulación institucional y el Instituto Iberoamericano para la Educación y la Productividad, orientado a fortalecer los vínculos entre educación, formación y desarrollo de competencias.

Integrada por 23 países, la OEI promueve la cooperación iberoamericana en educación, ciencia y cultura. En los últimos años, consolidó su presencia internacional al incorporarse como observadora de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 2023, y recibir el Premio Princesa de Asturias de Cooperación Internacional, en 2024.

La designación de Delich abre una nueva etapa para el organismo, con el desafío de profundizar el trabajo conjunto entre los países y fortalecer las iniciativas educativas en toda la región.

ADEEPRA distinguió años atrás a Delich con el Premio Excelencia Educativa, por su trayectoria y sus aportes al ámbito educativo. Esta distinción invita a reflexionar sobre la importancia de poner en valor a quienes contribuyen al desarrollo de la educación desde distintos espacios. Destacar estas trayectorias permite visibilizar experiencias que enriquecen el debate educativo, promueven el intercambio de ideas y fortalecen los vínculos entre instituciones.

Para ejemplares anteriores de:

vivencia
EDUCATIVA



entrá a: ***www.adeepra.org.ar***

CESIRA MENICHELLI PRESENTÓ SU SEGUNDO LIBRO: UNA INVITACIÓN A HABLAR DE EDUCACIÓN

En el histórico Palacio Paz, la integrante de la Comisión Directiva de ADEEPRA presentó Col 45, una obra que propone recuperar el diálogo y la reflexión sobre la educación, desde una mirada construida a partir de una extensa trayectoria y un profundo compromiso con el ámbito educativo.

El viernes 11 de septiembre, en las instalaciones del **Palacio Paz**, se llevó a cabo la presentación del segundo libro de **Cesira Menichelli**, miembro de la Comisión Directiva de ADEEPRA, una obra que propone una invitación tan necesaria como vigente: **volver a hablar de educación**.



A través de sus páginas, Cesira abre un espacio para reflexionar, intercambiar miradas y recuperar el valor de la conversación en torno a la educación, sus desafíos y el papel que todos tenemos en la construcción de una escuela capaz de responder a las necesidades de su tiempo. La presentación reunió a colegas, referentes y miembros de la comunidad educativa que acompañaron a la autora en este nuevo proyecto, fruto de una profunda vocación por la educación y del compromiso sostenido con su desarrollo.



Una trayectoria dedicada a la educación

La obra adquiere un significado especial cuando se la vincula con la extensa trayectoria de Cesira Menichelli en el ámbito educativo. Su experiencia, compromiso y participación activa en distintos espacios de la educación le han permitido conocer de cerca las realidades, desafíos y transformaciones que atraviesan las instituciones.

Desde su labor en ADEEPRA, donde integra su Comisión Directiva, continúa aportando su mirada, experiencia y compromiso a la construcción de una educación de calidad, entendiendo que **hablar de educación también significa escuchar, reflexionar y asumir el desafío de seguir construyendo juntos**.

Su segundo libro representa, en este sentido, la continuidad de una trayectoria que trasciende las aulas y se convierte en una invitación a pensar colectivamente el presente y el futuro de la educación.

TEMA VISITA PAPAL

Con motivo de la Visita de SS León XIV a nuestro país, y en particular por la inclusión en su itinerario del Cottolengo Don Orione, que tan trascendente labora realiza desde hace décadas en nuestro medio, el Obispado de Lomas de Zamora ha emitido a sus fieles la Carta Pastoral que transcribimos, y que tan bien expresa el sentir de la Iglesia Católica en estos días.

Carta Pastoral con motivo de la visita del Papa León XIV
DEJARNOS VISITAR

Queridos hermanos y hermanas de la diócesis de Lomas de Zamora:

Con mucha alegría queremos compartir con ustedes el entusiasmo y la expectativa por la visita del Papa León XIV a nuestro país teniendo la enorme gracia de recibirlo también en nuestra diócesis.

Después de tantos años, el sucesor de Pedro vuelve a visitar la Argentina. Será un acontecimiento profundamente significativo para nuestra Iglesia y para nuestro pueblo. Para nosotros tendrá, además, un significado muy especial: el Santo Padre recorrerá nuestra diócesis, parte de nuestras rutas y llegará hasta el Cottolengo Don Orione en Claypole. Esta Carta es una invitación a prepararnos, desde ahora, a vivir este tiempo con esperanza pero también dejando que su presencia y su palabra den un renovado impulso al anuncio del Evangelio. No queremos solamente ver pasar al Papa. Queremos dejarnos visitar.

1. Una visita que queremos recibir como gracia

En la vida de la Iglesia, la visita del sucesor de Pedro tiene un significado que va mucho más allá de la presencia de la persona. Pedro viene a encontrarse con sus hermanos. Viene a confirmarnos en la fe, a alentarnos, a escucharnos y ayudarnos a renovar la alegría de seguir a Jesús.

Por eso deseamos recibir esta visita como un regalo de Dios. Él también pasa por nuestra vida a través de acontecimientos, encuentros y personas. Y, cuando Dios pasa, necesitamos un corazón despierto para reconocerlo.

Tal vez ésta sea la primera invitación que proponemos: abramos el corazón. Preguntémonos, personalmente y como comunidad: ¿qué quiere decirnos Dios a través de esta visita? ¿A qué quiere despertarnos? ¿Qué propone renovar en nuestra Iglesia diocesana?

El Papa no viene solamente a atravesar nuestro territorio. Entra en nuestra Iglesia local y se dirige a un lugar donde la fragilidad humana es acogida, cuidada y amada. Su llegada al Cottolengo tiene para nosotros una fuerza muy especial. Allí encontrará personas concretas: rostros, historias, fragilidades. Personas que necesitan ser cuidadas y personas que han hecho de su vida una entrega cotidiana al cuidado de los demás.

*Quizá ese gesto pueda ayudarnos a comprender algo de lo que el Señor quiere decirnos. León XIV viene recordándonos la necesidad de poner **"a Dios en el horizonte de nuestro actuar y al ser humano en el centro de nuestras decisiones"**, y nos invita a reconocer que, aquellos que tantas veces son descartados, -los pobres, los enfermos, los migrantes, los pequeños- pueden convertirse en piedras angulares de un mundo nuevo. (Magnifica humanitas,16)*

El Cottolengo no será solamente uno de los lugares del programa de la visita. Puede convertirse para nosotros en un signo. En una sociedad en la que tantas veces corremos el riesgo de valorar a las personas por lo que producen, por lo que tienen, por su éxito o por su utilidad, el Papa se detiene allí donde la vida aparece en su fragilidad. Por ello, este gesto nos recuerda algo profundamente evangélico: toda vida es valiosa, toda persona es digna, todo hermano merece ser recibido, cuidado y amado. Nunca descartado o ignorado. Desde allí, Dios nos esté diciendo qué Iglesia estamos llamados a ser: una Iglesia cercana; una Iglesia que sabe detenerse; una Iglesia que recibe; una Iglesia donde nadie sobra; una Iglesia con las puertas y el corazón abiertos.

2. Constructores de comunión

Hay otra invitación de León XIV que puede ayudarnos a vivir este acontecimiento: ser

3. "constructores de comunión, no arquitectos de Babel".

¡Qué necesaria resulta esta palabra para nuestro tiempo! Vivimos muchas veces atravesados por divisiones, enfrentamientos, individualismos y dificultades para escucharnos. También nuestras comunidades conocen tensiones, diferencias y heridas. La comunión no significa que todos pensemos igual. Tampoco que ocultemos nuestras diferencias. Significa aprender a reconocernos hermanos, a escucharnos, a caminar juntos. A descubrir que el otro no es una amenaza, sino alguien que Dios pone a mi lado para compartir el camino.

Hace tiempo que nuestra Iglesia viene aprendiendo este modo de caminar, que llamamos sinodalidad. La visita del Papa pueda darnos un nuevo impulso para seguir recorriendo ese camino. Queremos una Iglesia donde cada bautizado pueda descubrir el don que recibió y ponerlo al servicio de los demás; donde los laicos, las consagradas y consagrados, los ministros ordenados aprendamos cada vez más a encontrarnos, discernir y servir juntos donde nuestras parroquias, capillas, colegios, Movimientos e Instituciones formen una verdadera red de vínculos fraternos al servicio de la misión.

4. El lema que acompaña esta visita contiene dos movimientos muy sencillos y profundamente evangélicos: "Bienvenidos todos. Vayan y anuncien."

Primero, recibir. Después, salir. Primero, hacer lugar. Después, ponerse en camino. Es el movimiento mismo del Evangelio. Jesús recibe, escucha, cura, levanta, reúne. Y después envía.

También nosotros queremos ser una Iglesia que salga al encuentro, que cruce fronteras, que anuncie a Jesús no solamente con palabras, sino también con una manera de relacionarnos, de cuidarnos y de hacernos hermanos.

5. ¿Cómo podemos prepararnos y participar?

Aunque la visita del Papa León XIV a nuestro país será entre el 8 y el 11 de noviembre, nuestra preparación comienza mucho antes:

- ***Con la oración:** Recemos por el Papa León XIV, por su ministerio y por los frutos de su visita. También recemos para que el Señor prepare nuestro corazón.*

En nuestras parroquias, capillas, colegios, comunidades religiosas, Movimientos y grupos ofreceremos material y subsidios que nos ayuden a prepararnos espiritualmente y a profundizar el sentido de esta visita.

- ***Celebraciones y encuentros:** También podremos participar según lo previsto durante esos días. A medida que se confirmen los detalles podrán conocerse por los medios oficiales.*
- ***Voluntarios y servidores:** Será una hermosa oportunidad para que jóvenes y adultos, comunidades e Instituciones puedan colaborar en la organización, la acogida, la orientación y el acompañamiento de quienes se acerquen. También sacerdotes, diáconos y ministros extraordinarios de la Comunión (MEC) están siendo convocados para colaborar en las misas multitudinarias en la ciudad de Buenos Aires.*

*El recorrido general en nuestra diócesis comprometerá directamente a los **Partidos de Lomas de Zamora, Esteban Echeverría y Almirante Brown**, y, posteriormente, **Ezeiza**, desde donde el santo padre continuará su viaje a Perú.*

Deseamos que todo este recorrido pueda convertirse en una verdadera fiesta de nuestras comunidades. Por eso se organizarán Postas de Encuentro y puntos de concentración a lo largo del camino, donde podrán reunirse parroquias, capillas, colegios, clubes, Instituciones y vecinos de nuestras localidades para esperar y saludar juntos al Santo Padre. Allí habrá también momentos de oración y animación, disponiendo los servicios necesarios en coordinación con las autoridades correspondientes.

El recorrido y todos estos detalles pueden estar sujetos a modificaciones por razones organizativas, climáticas y de seguridad. Por ello es muy importante que, para conocer la información confirmada y actualizada, acceder al material preparatorio, las modalidades de inscripción, los lugares de encuentro, la convocatoria de voluntarios y todas las indicaciones prácticas de la visita papal a nuestra patria, acudamos al sitio web oficial:

www.elpapaenargentina.com.ar

En cuanto a los datos específicos sobre la visita del Papa a nuestra diócesis, Eclesia será uno de nuestros principales canales de información, irá dando a conocer las novedades y las precisiones necesarias.

Que María, Nuestra Señora de la Paz, nos enseñe a recibir, a guardar en el corazón, a escuchar lo que Dios quiere decirnos, y como ella, a ponernos en camino.

Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2026 Memoria de Nuestra Señora del Rosario

+ Mons. Fernando D. Rodríguez
Obispo auxiliar de la diócesis de Lomas de Zamora

+ Mons. Jorge R. Lugones SJ
Obispo de la diócesis Lomas de Zamora

NUEVOS TOPES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2026

COMUNICACIÓN DE ARANCELES DE ENSEÑANZA CURRICULAR DE ESCUELAS DE GESTIÓN PRIVADA CON APORTE ESTATAL PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2026

1. **Se comunican los topes máximos para los aranceles de enseñanza curricular a regir a partir de los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2026, de acuerdo con el detalle que se expone a continuación:**

Arancel de Enseñanza Curricular Mensual para establecimientos que cobran 10 cuotas

	PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN					
NOVIEMBRE 2026	**100%**	**80%**	**70%**	**60%**	**50%**	**40%**
Inicial y PP	39.210	72.360	92.570	138.630	161.310	177.340
Secundaria	43.230	81.930	113.670	167.120	184.380	230.450
Sec. Técnica, Agraria y Especializadas en Arte	49.850	93.790	129.290	191.410	215.890	263.740
Superior	56.490	98.540	126.470	160.430	179.730	225.100

	PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN					
DICIEMBRE 2026	**100%**	**80%**	**70%**	**60%**	**50%**	**40%**
Inicial y PP	40.380	74.530	95.340	142.780	166.140	182.660
Secundaria	44.520	84.380	117.080	172.130	189.910	237.360
Sec. Técnica, Agraria y Especializadas en Arte	51.340	96.600	133.160	197.150	222.360	271.650
Superior	58.180	101.490	130.260	165.240	185.120	231.850

2. A efectos de propiciar el cumplimiento de la normativa vigente y claridad para los alumnos y/o responsables de los alumnos menores de edad, se recuerda la obligatoriedad de consignar en forma clara, legible y de fácil identificación el porcentaje de aporte estatal en el recibo/factura de cobro cada servicio educativo con aporte estatal, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 34/17.

Asimismo, se sugiere la inclusión de la leyenda del porcentaje de aporte en el concepto de pago del Arancel de enseñanza curricular.

3. Con esta comunicación los establecimientos educativos podrán proceder a notificar a los padres los nuevos valores de noviembre y diciembre de 2026.
4. Los establecimientos educativos deberán informar el valor de sus aranceles para el mes de **noviembre hasta el día viernes 13 de noviembre de 2026** y los valores de **diciembre hasta el día lunes 14 de diciembre de 2026**.

Para ello deberá requerirse a los servicios educativos con aporte estatal de todas las modalidades y niveles que remitan por correo electrónico la documentación habitual debidamente suscripta por el Representante Legal, pero en formato digital (PDF), legible y en archivo adjunto identificando la clave del establecimiento y el período correspondiente (por ejemplo el colegio de La Plata DIEGEP 0019 nombrará su archivo: F1-4001PP0019-noviembre 2026 y F1-4001PP0019-diciembre 2026), al correo electrónico que cada Jefatura de Región determine (deberá informarse junto con esta comunicación). Asimismo, las entidades deben conservar en su poder la documentación en papel, la cual podrá ser requerida para regularizar el proceso habitual según lo establece la Resolución N° 34/17.

Se solicita a su vez que los servicios educativos completen el Formulario Digital que se encuentra habilitado a tal fin accediendo al siguiente link:

Mes noviembre 2026: **https://forms.gle/YSNHbBnzDbjBbUUY7**
Mes diciembre 2026: **https://forms.gle/88AvsQ3W5aJ8nEgy5**

Asimismo, los servicios educativos que no cuenten con aporte estatal y aquellas modalidades y niveles no alcanzados de manera obligatoria por la Resolución N° 34/17 deben presentar A MODO INFORMATIVO la documentación, de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 19° de la mencionada resolución; de esta manera contaremos con información completa, oportuna y representativa específica del sector.

RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA SECUNDARIA: EVALUACIÓN Y PROPUESTAS PARA UNA NUEVA ETAPA

En la reunión del Consejo Consultivo del 28 de septiembre se analizaron los resultados de la implementación del Régimen Académico del Nivel Secundario y se presentaron líneas de trabajo orientadas a revisar los períodos de intensificación, las trayectorias estudiantiles y la organización curricular. Los cambios proyectados comenzarán a desarrollarse en 2027, con una primera experiencia en 100 escuelas piloto.

El lunes 28 de septiembre de 2026 se realizó una nueva reunión del Consejo Consultivo, en la que se abordó la implementación del Régimen Académico del Nivel Secundario, establecido por la Resolución Conjunta 1650/24. Durante el encuentro, las autoridades jurisdiccionales compartieron información sobre el desarrollo de la propuesta, los resultados relevados y las inquietudes planteadas por los distintos actores de las comunidades educativas.



Entre los aspectos centrales del régimen vigente se encuentran la organización del ciclo lectivo en dos cuatrimestres, la aprobación y acreditación por materia, las instancias de intensificación y profundización de la enseñanza y el estudio, y el acompañamiento de las trayectorias mediante equipos específicos. También se analizaron los criterios de asistencia, las materias pendientes de aprobación y los mecanismos de comunicación de las valoraciones y calificaciones a través del Registro Institucional de las Trayectorias Educativas (RITE).

Las autoridades informaron que se realizaron consultas a los actores institucionales y se relevaron datos vinculados con la aprobación, las inasistencias y otras variables del nivel. Si bien se destacaron experiencias valiosas surgidas de la implementación del nuevo régimen, también se expusieron dificultades e inquietudes de equipos directivos y docentes. Entre ellas, la complejidad de sostener distintos dispositivos pedagógicos en simultáneo, la articulación entre la intensificación y la profundización de los aprendizajes, las inasistencias y la preocupación de las familias por las trayectorias escolares de los adolescentes.

Cambios proyectados para 2027

A partir de este diagnóstico, las autoridades presentaron un plan de trabajo que contempla modificaciones en las dimensiones curricular, metodológica y organizativa de la escuela secundaria.

En relación con la intensificación de los aprendizajes, se prevé sostener cuatro períodos anuales: julio, noviembre, diciembre y febrero. A partir del ciclo lectivo 2027, estas instancias se concentrarán en las materias desaprobadas durante ese mismo año, con continuidad hasta febrero de 2028. Para aquellas materias que permanezcan sin acreditar luego de esa instancia, se implementarán mesas evaluadoras, cuyo enfoque será formativo y se diferenciará del modelo tradicional de examen. Queda pendiente definir si estas evaluaciones abarcarán los contenidos aún no acreditados o la totalidad de la materia.

Se mantendrá el criterio de aprobación por materia: las asignaturas aprobadas no deberán recursarse, mientras que las pendientes podrán intensificarse o recursarse según corresponda. De acuerdo con lo expuesto, hasta cuatro materias pendientes podrán ser objeto de intensificación; cuando sean cinco o más, se deberá recursar, conforme a los criterios establecidos.

Asimismo, se prevé dejar de lado los modelos de organización institucional utilizados hasta ahora para desarrollar los períodos de intensificación, dado que estos se centrarán exclusivamente en las materias cursadas durante el ciclo lectivo en curso.

Otro de los ejes de trabajo será la actualización del diseño curricular del nivel secundario. Este proceso, que comenzará en 2027, buscará contemplar los cambios sociales y culturales, la implementación del Régimen

(Continúa en página 27)

Xhendra®
Gestión + Comunicación + APP
by Sesi®

NUEVAS OPTIMIZACIONES Y FUNCIONALIDADES PARA EL 2024

- Alta de Materias Optativas y Orientaciones
- Doble autenticación de usuarios optativa
- Control de imágenes y contenidos sensibles
- Nueva selección de destinatarios rápida para staff
- Mejora de legajos digitales.
- Nuevo estilo para publicaciones

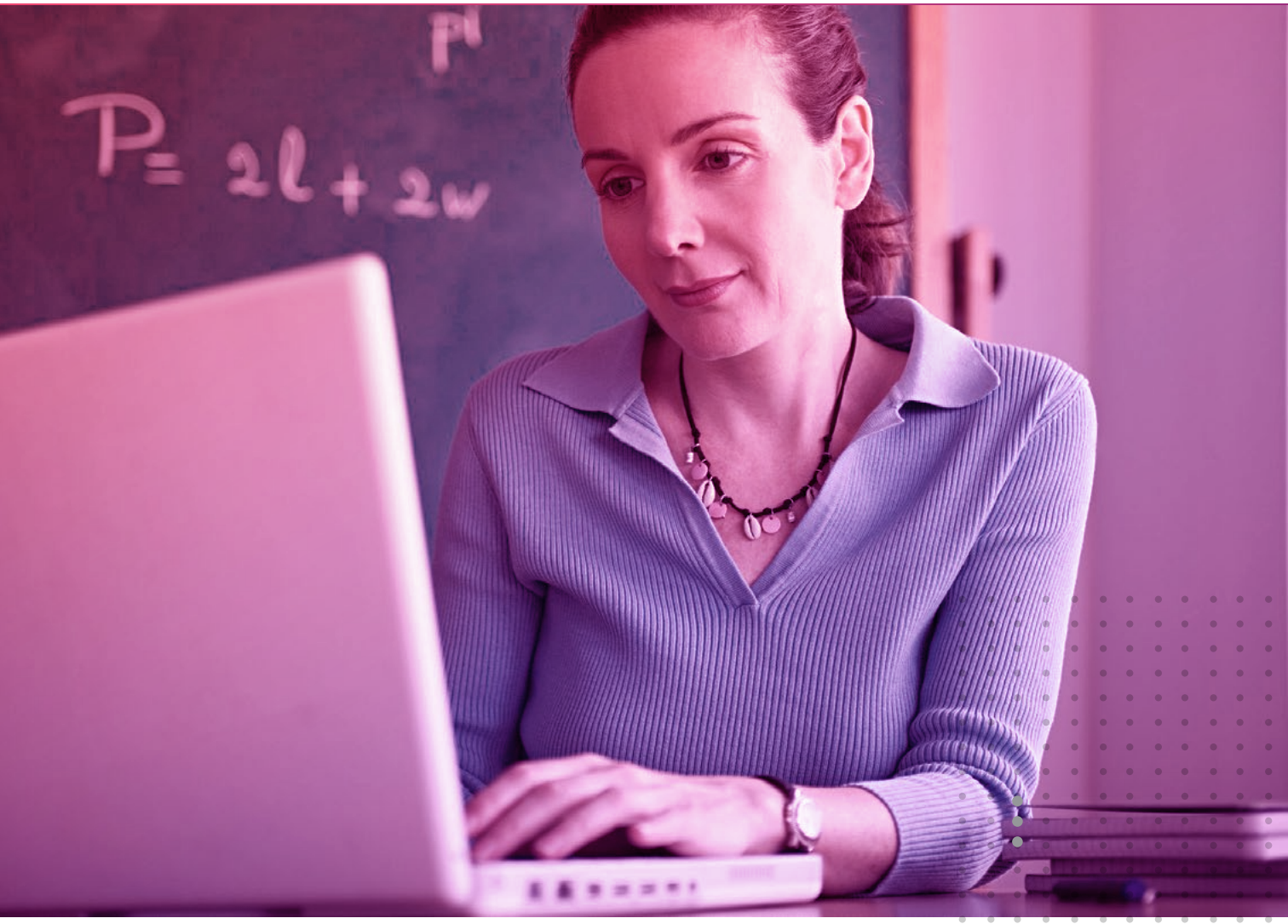

11.4141.5113
@xhendra.by.sesi
ventas@sesi.com.ar
WWW.SESI.COM.AR

FASE2

Turismo Educativo

Viajes nacionales e internacionales

Primera empresa argentina de viajes educativos
con sistema de gestión de calidad certificada



VIAJAR, DESCUBRIR Y APRENDER

Oficina Buenos Aires
Esmeralda 561 - Piso 3 - Of. "B"
(C1007ABC) - C.A.B.A - Argentina
Tel./ Fax: (0054) 11-5217-5222
E-mail: info@fasedos.com.ar

www.fase2.tur.ar

F2

Leg. 13.178 / Disp. 899/08





SIRO
BANCO ROELA

COBRÁ CUOTAS Y MATRÍCULAS

TODOS LOS MEDIOS DE PAGO EN UNA SOLA PLATAFORMA

mercado pago · VISA · mastercard · PagoMis Cuentas · LINK PAGOS · PAGO Fácil · rapipago · NaranjaX · MODO · ualá · Débito automático

¡100% INTEGRADO A TU SISTEMA DE GESTIÓN!

11 6871-2627

www.onlinesiro.com.ar

SIRO BANCO ROELA

APTOS

LA PREVENCIÓN COMIENZA EN LA ESCUELA. NOSOTROS LA ACERCAMOS.



PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD ESCOLAR

Llevamos la salud a su institución con calidad, organización y compromiso.

ORGANIZACIÓN

Equipos y procesos diseñados para el ámbito escolar.

PREVENCIÓN

Detectamos y prevenimos para cuidar la salud de los alumnos.

CALIDAD

Altos estándares médicos y protocolos de seguridad garantizados.

CONFIANZA

Profesionales comprometidos y cercanos a cada institución.

www.aptossrl.com | @aptosmedicos | 11 6658-3115

Conocé más sobre nosotros

(Viene de página 22)

Académico y los derechos laborales docentes. La primera etapa se desarrollará en 100 escuelas piloto.

Entre las alternativas planteadas se encuentra la revisión de la propuesta curricular de primer año, con una organización de sentido areal y articulada con el nivel primario. Para segundo y tercer año del ciclo básico, así como para el ciclo superior, se analiza la posibilidad de incorporar materias de duración bienal y espacios comunes. El objetivo es reducir la fragmentación curricular, favorecer propuestas más integrales e interdisciplinarias y fortalecer el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles.

En este marco, también se destacó la importancia de priorizar la profundidad de los contenidos por sobre su cantidad. Las autoridades señalaron que continuarán las consultas a los distintos actores escolares durante el proceso de revisión y actualización de los diseños curriculares.

Las inquietudes de las asociaciones y los docentes

Los representantes de las distintas asociaciones manifestaron su adhesión a la propuesta didáctica del Régimen Académico y al proceso de actualización curricular, aunque plantearon preocupaciones vinculadas con las condiciones necesarias para su implementación.

En particular, señalaron la necesidad de garantizar recursos para financiar las horas FORTE y los equipos de acompañamiento de las trayectorias, en condiciones equivalentes a las de las escuelas de gestión estatal. También advirtieron sobre la importancia de prever el impacto económico que podrían generar los cambios curriculares en las instituciones, especialmente ante eventuales procesos indemnizatorios del personal docente.

Por su parte, SADOP solicitó que las modificaciones no vulneren los derechos laborales de los docentes y expresó su preocupación por el impacto que la implementación del Régimen Académico ha tenido en su salud.

El encuentro concluyó a las 20 horas, luego del intercambio sobre los desafíos que plantea la implementación del régimen y la necesidad de continuar trabajando en propuestas que articulen la mejora de los aprendizajes, el acompañamiento de las trayectorias escolares y las condiciones institucionales y laborales necesarias para sostener los cambios.

COMFYE NACIONAL

Nuestros servicios combinan:
- Cobertura médica
- Respaldo legal
- Tecnología
- Acompañamiento humano

Ante accidentes escolares adaptándose a las necesidades de cada institución, en cualquier punto del país.

Conocenos: www.comfye.com
Contactate con nosotros: +54 9 11 2777-3434
Visitá nuestro Instagram: @comfyenacional_

COMFYE en la Educación
Cuidar una institución educativa es estar presentes en más de un sentido. Desarrollamos proyectos educativos que acompañan la vida escolar.

CONSULTA PROVINCIAL SOBRE ADECUACIONES AL RÉGIMEN ACADÉMICO DEL NIVEL SECUNDARIO

La DGCyE viene realizando una consulta entre los directivos de nivel Secundario acerca de los ajustes necesarios al Régimen Académico. De documento adjunto pueden inferirse algunas de las decisiones que se conocerán hacia fines de noviembre.

ADECUACIONES DEL RÉGIMEN ACADÉMICO DEL NIVEL SECUNDARIO

Las adecuaciones del Régimen Académico que se proponen parten de dos condiciones irrenunciables:

APROBACIÓN POR MATERIA. Las asignaturas aprobadas y acreditadas no deben ser recursadas.

NADIE ESTUDIA SOLO. Las y los estudiantes dispondrán de propuestas de acompañamiento y de enseñanza para las instancias de intensificación y evaluación.

1. ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA INSTITUCIONAL

No se requerirá la adopción de combinaciones de modelos dado que no continuarán los períodos de intensificación para materias pendientes de aprobación y acreditación de años anteriores (éstas deberán acreditarse en Comisiones Evaluadoras Institucionales o recursarse).

2. INTENSIFICACIÓN

La intensificación se llevará a cabo solo durante el ciclo lectivo de cursado por primera vez o de recursado de la materia.

3. PERÍODOS DE INTENSIFICACIÓN

Primer período - Primera quincena de julio: para estudiantes que tienen que intensificar saberes del primer cuatrimestre. Opcional: segunda quincena de junio.

Segundo período - Dos semanas previas al cierre del segundo cuatrimestre: para la materia en curso, con el primer cuatrimestre desaprobado o saberes a intensificar del segundo cuatrimestre.

Tercer período - Las dos semanas posteriores al cierre del cuatrimestre: para materias no aprobadas del ciclo lectivo en curso.

Cuarto período - Segunda quincena de febrero: para materias no aprobadas del ciclo lectivo en curso.

4. COMISIONES EVALUADORAS INSTITUCIONALES

Las materias pendientes de acreditación se deberán acreditar en comisiones evaluadoras institucionales al año siguiente (en los meses de agosto, diciembre o marzo). Las y los estudiantes dispondrán de propuestas de acompañamiento y de enseñanza para estas instancias de evaluación.

Las Comisiones Evaluadoras Institucionales estarán conformadas por profesores de la materia o de materias afines y docentes que haya formado parte de las propuestas de acompañamiento y enseñanza para esta instancia de evaluación.

5. RECURSADA

A partir de las 4 materias pendientes (5 en el caso de ETP) las materias deberán recursarse.

En caso de que una o un estudiante no acredite una materia, no haya cumplido con la asistencia mínima requerida y no haya asistido a los períodos de intensificación, esta materia deberá recursarse.

El Equipo de Definición de Trayectorias Educativas (EDTE) en comunicación con la/el estudiante y su familia, definirán cuáles serán las materias que deberán recursarse.

6. PROFUNDIZACIÓN

Puede ser en la misma materia o en otras propuestas educativas institucionales (radios escolares, ferias de ciencias, ciclos de cine, etc.) Se prevé también que se pueda organizar la colaboración de las y los estudiantes que acreditaron la materia con las y los estudiantes que requieren intensificar.

La relatoría deberá tener un registro escrito que se entregará a los coordinadores.

A partir de una lectura de las definiciones de las principales propuestas, cada grupo deberá discutir y consensuar:

a) ¿Qué avances en términos de la implementación del Régimen Académico se produjeron en cada institución que resulte necesario consolidar?

b) ¿Qué problemáticas detectadas en cada institución encuentran respuesta en las adecuaciones que se proponen?

c) ¿Qué problemáticas detectadas en cada institución no encuentran respuesta en las adecuaciones que se proponen?

d) ¿Qué acciones y condiciones es necesario generar para garantizar la implementación de estas propuestas?

e) ¿Qué propuestas de organización pedagógica e institucional consideran que contribuirían a mejorar el régimen académico sobre la base de sus condiciones irrenunciables?



PARITARIA DOCENTE BONAERENSE: ACORDARON UN AUMENTO SALARIAL DEL 6% Y AVANCES EN LAS CONDICIONES LABORALES

El acuerdo alcanzado en octubre de 2026 establece incrementos del 3% en octubre y del 3% en noviembre, calculados sobre los salarios de septiembre. Además, contempla avances en la implementación del Boletín Digital, modificaciones en el Régimen Académico del Nivel Secundario y la ampliación de las licencias parentales. La negociación salarial volverá a abrirse en diciembre.

Alcance:	*Personal Docente Ley N° 10579*	
Tipo de Concepto:	*Remunerativo Bonificable*	
Concepto Salarial:	*Sueldo Básico del Preceptor (Índice Escalafonario 1)*	
Vigencia	***A partir del 1° de OCTUBRE de 2026***	***A partir del 1° de NOVIEMBRE de 2026***
Valor	***$ 360.184***	***$ 370.675***

Alcance:	*Personal Docente Ley N° 10579*	
Tipo de Concepto:	*Remunerativo No Bonificable*	
Concepto Salarial:	*Suma Fija (Código 455)*	
Vigencia	***A partir del 1° de OCTUBRE de 2026***	***A partir del 1° de NOVIEMBRE de 2026***
Valor	***$ 146.137***	***$ 150.393***

Alcance:	*Personal Docente Ley N° 10579*	
Tipo de Concepto:	*Remunerativo No Bonificable*	
Concepto Salarial:	*Bonificación para cargos con Índice Escalafonario 1.1 (Código 438)*	
Vigencia	***A partir del 1° de OCTUBRE de 2026***	***A partir del 1° de NOVIEMBRE de 2026***
Valor	***$ 287.113***	***$ 295.476***

Alcance	*Personal Docente Ley N° 10579*	
Tipo de Concepto:	*No Remunerativo No Bonificable*	
Concepto Salarial:	*Compensación FONID/ Conectividad (Código 2575)*	
Vigencia:	***A partir del 1° de OCTUBRE de 2026***	***A partir del 1° de NOVIEMBRE de 2026***
Valor	***$ 31.630***	***$ 32.551***

PRORROGAN HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE ARANCELES 2027

Providencia

Número: **PV-2026-38008175-GDEBA-DLHRYAEPDGCYE**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Octubre de 2026

COMUNICACIÓN PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE ARANCELES DEL CICLO LECTIVO 2027 DE ESCUELAS DE GESTIÓN PRIVADA CON APORTE ESTATAL

Para su conocimiento y difusión a los servicios educativos de gestión privada con aporte estatal, se informa que se prorroga la presentación de la Declaración Jurada de Aranceles (F1) establecida por el artículo 9 de la Resolución 34/2017 correspondiente al inicio del ciclo lectivo 2027 en las Jefaturas Regionales, hasta el día lunes 30 de noviembre de 2026.

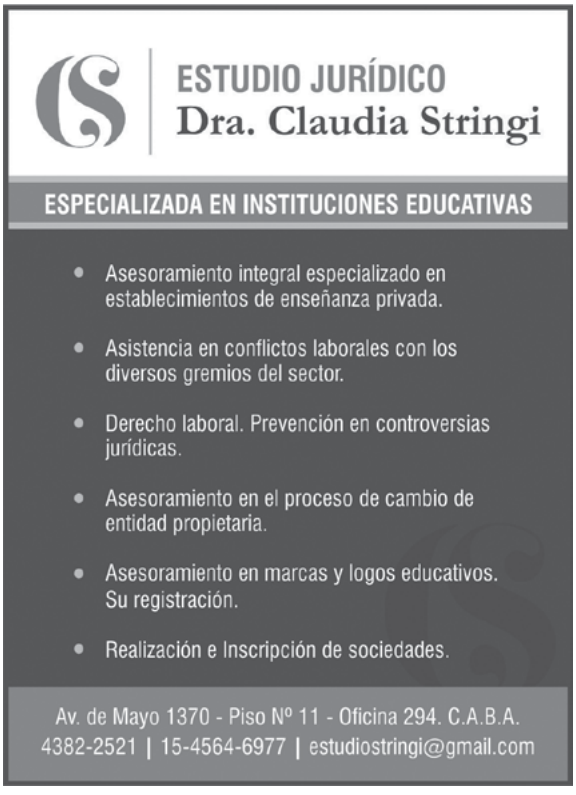

Para ello deberá requerirse a los servicios educativos con aporte estatal de todas las modalidades y niveles que remitan por correo electrónico la documentación habitual debidamente suscripta por el Representante Legal, en formato digital (PDF), legible y en archivo adjunto identificando la clave del establecimiento y el periodo correspondiente (por ejemplo el colegio de La Plata DIEGEP 0019 nombrará su archivo: F1- 4001PP0019-marzo 2027), al correo electrónico que cada Jefatura de Región determine (deberá informarse junto con esta comunicación). Asimismo, las entidades deben conservar en su poder la documentación en papel, la cual podrá ser requerida para regularizar el proceso habitual según lo establece la Resolución N° 34/17.

Se solicita a su vez que los servicios educativos completen el Formulario Digital que se encuentran habilitados a tal fin accediendo al siguiente link:

https://forms.gle/Qpn8surhwiYvBREi9

Los servicios educativos que no cuenten con aporte estatal y aquellas modalidades y niveles no alcanzados por la Resolución N° 34/17 pueden presentar de manera voluntaria la documentación; de esta manera contaremos con información completa, oportuna y representativa específica del sector.

Mercedes Langone
Directora
Dirección de Liquidaciones de Haberes,
Retribuciones y Aportes a la Educación Privada
Dirección General de Cultura y Educación

ACTUALIZAN LOS TRAMOS DE INGRESOS Y LOS MONTOS DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La medida establece nuevos límites de ingresos familiares para acceder a las asignaciones ordinarias y extraordinarias del personal de la Administración Pública provincial y de los beneficiarios del IPS y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía. Los valores se actualizan a partir del 1.º de octubre y del 1.º de noviembre de 2026.**

INSTRUCTIVO PARA EL INCREMENTO DE LOS TRAMOS Y TOPES DE INGRESO DE ASIGNACIONES FAMILIARES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

1) Por el presente instructivo se comunica que, desde el 1º de marzo de 2022, los tramos de Ingreso Familiar que dan derecho a la percepción de asignaciones familiares se incrementan automáticamente con la variación % (porcentual) del valor del módulo de la Ley Nº 10430. Atento a ello, se informa el incremento en los tramos de remuneraciones desde el 1º de octubre y 1º de noviembre del corriente año.

2) Fijar a partir del **1º de octubre de 2026 y del 1° de noviembre de 2026** los montos y tramos de remuneraciones y haberes para las prestaciones del régimen de asignaciones familiares dispuesto por el Decreto Nº1516/04 y modificatorios, en los valores que se determinan en los Anexos 1 y 2.

3) Se excluyen de las prestaciones del régimen dispuesto por el Decreto Nº1516/04, con excepción de las asignaciones familiares por hijos con discapacidad, a los trabajadores cuyo grupo familiar percibirá a partir del 1º de octubre de 2026 un ingreso inferior a pesos **ciento un mil cuatrocientos veintiocho ($101.428)** o superior a pesos tres millones setecientos seis mil cuatrocientos ($3.706.400) y a partir del 1º de noviembre de 2026 un ingreso inferior a pesos **ciento cuatro mil trescientos ochenta y tres ($104.383) o superior a pesos tres millones ochocientos catorce mil trescientos cincuenta y dos ($3.814.352)**, que se calculará en función de la totalidad de los ingresos correspondientes al grupo familiar.

4) Se excluyen de las prestaciones del régimen dispuesto por el Decreto Nº1516/04, con excepción de las asignaciones familiares por hijos con discapacidad, a los beneficiarios del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías cuyo grupo familiar en su conjunto perciba ingresos superiores a pesos **tres millones setecientos seis mil cuatrocientos ($3.706.400)** a partir del 1º de octubre de 2026 y a pesos **tres millones ochocientos catorce mil trescientos cincuenta y dos ($3.814.352)** a partir del 1º de noviembre de 2026.

5) La percepción de un ingreso superior a pesos **un millón ochocientos cincuenta y tres mil doscientos ($1.853.200)** a partir 1º de octubre de 2026 y superior a pesos **un millón novecientos siete mil ciento setenta y seis ($1.907.176)** a del 1º de noviembre de 2026 por uno de los integrantes del grupo familiar, excluye a dicho grupo, del cobro de las asignaciones familiares, aun cuando en la totalidad de los ingresos no alcance al límite máximo establecido en los puntos 3 y 4, según corresponda. No quedarán alcanzadas en las limitaciones del presente artículo las asignaciones familiares por hijos con discapacidad.

6) A los fines del cálculo del ingreso del grupo familiar no deberán computarse los conceptos salariales no sujetos a aportes de ley previsionales y asistenciales, como así tampoco el Sueldo Anual Complementario, así lo establece el artículo 1º del Decreto 2060/04.

7) A efectos de acceder al cobro de las asignaciones familiares, el personal alcanzado por la medida deberá haber completado la declaración jurada en el portal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, **www.rrhh.gba.gov.ar** -creado por Decreto N°721/2013, adjuntando la documentación que allí se solicita. Asimismo, dicha declaración jurada deberá haber sido convalidada por los Organismos Sectoriales de Personal, o quien haga sus veces dentro de cada organismo, a través del Sistema Único de Administración de Personal (SIAPE) a efectos de poder efectuarse el pago correspondiente.

ANEXO 1: Asignaciones familiares para el personal en actividad dependiente de la Administración Pública Provincial.

Vigente a partir del 1º de octubre de 2026

PRESTACIÓN	LÍMITE		
ASIGNACIÓN POR HIJO/A	**INFERIOR**	**SUPERIOR**	**MONTO**
Ingreso del grupo familiar entre:	$ 101.428,00	$ 1.157.205,00	$ 50.700
	$ 1.157.205,01	$ 1.432.729,00	$ 34.450
	$ 1.432.729,01	$ 1.598.043,00	$ 20.800
	$ 1.598.043,01	$ 3.706.400,00	$ 10.660
ASIGNACIÓN POR HIJO/A CON DISCAPACIDAD	**INFERIOR**	**SUPERIOR**	**MONTO**
Ingreso del grupo familiar hasta:		$ 1.157.205,00	$ 165.341
Ingreso del grupo familiar entre:	$ 1.157.205,01	$ 1.432.729,00	$ 118.039
Ingreso del grupo familiar superior a:	$ 1.432.729,01		$ 74.623
ASIGNACIÓN PRENATAL	**INFERIOR**	**SUPERIOR**	**MONTO**
Ingreso del grupo familiar entre:	$ 101.428,00	$ 1.157.205,00	$ 50.700
	$ 1.157.205,01	$ 1.432.729,00	$ 34.450
	$ 1.432.729,01	$ 1.598.043,00	$ 20.800
	$ 1.598.043,01	$ 3.706.400,00	$ 10.660
ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL	**INFERIOR**	**SUPERIOR**	**MONTO**
Ingreso del grupo familiar entre:	$ 101.428,00	$ 3.706.400,00	$ 85.000
ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO/A CON DISCAPACIDAD			**MONTO**
Sin tope de ingreso del grupo familiar			$ 170.000
ASIGNACIÓN POR NACIMIENTO	**INFERIOR**	**SUPERIOR**	**MONTO**
Ingreso del grupo familiar entre:	$ 101.428,00	$ 3.706.400,00	$ 58.730
ASIGNACIÓN POR ADOPCIÓN	**INFERIOR**	**SUPERIOR**	**MONTO**
Ingreso del grupo familiar entre:	$ 101.428,00	$ 3.706.400,00	$ 351.458
ASIGNACIÓN POR MATRIMONIO	**INFERIOR**	**SUPERIOR**	**MONTO**
Ingreso del grupo familiar entre:	$ 101.428,00	$ 3.706.400,00	$ 87.960

Vigente a partir del 1º de noviembre de 2026

PRESTACIÓN	LÍMITE		
ASIGNACIÓN POR HIJO/A	**INFERIOR**	**SUPERIOR**	**MONTO**
Ingreso del grupo familiar entre:	$ 104.383,00	$ 1.190.910,00	$ 50.700
	$ 1.190.910,01	$ 1.474.459,00	$ 34.450
	$ 1.474.459,01	$ 1.644.588,00	$ 20.800
	$ 1.644.588,01	$ 3.814.352,00	$ 10.660
ASIGNACIÓN POR HIJO/A CON DISCAPACIDAD	**INFERIOR**	**SUPERIOR**	**MONTO**
Ingreso del grupo familiar hasta:		$ 1.190.910,00	$ 165.341
Ingreso del grupo familiar entre:	$ 1.190.910,01	$ 1.474.459,00	$ 118.039
Ingreso del grupo familiar superior a:	$ 1.474.459,01		$ 74.623
ASIGNACIÓN PRENATAL	**INFERIOR**	**SUPERIOR**	**MONTO**
Ingreso del grupo familiar entre:	$ 104.383,00	$ 1.190.910,00	$ 50.700
	$ 1.190.910,01	$ 1.474.459,00	$ 34.450
	$ 1.474.459,01	$ 1.644.588,00	$ 20.800
	$ 1.644.588,01	$ 3.814.352,00	$ 10.660
ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL	**INFERIOR**	**SUPERIOR**	**MONTO**
Ingreso del grupo familiar entre:	$ 104.383,00	$ 3.814.352,00	$ 85.000
ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO/A CON DISCAPACIDAD			**MONTO**
Sin tope de ingreso del grupo familiar			$ 170.000
ASIGNACIÓN POR NACIMIENTO	**INFERIOR**	**SUPERIOR**	**MONTO**
Ingreso del grupo familiar entre:	$ 104.383,00	$ 3.814.352,00	$ 58.730
ASIGNACIÓN POR ADOPCIÓN	**INFERIOR**	**SUPERIOR**	**MONTO**
Ingreso del grupo familiar entre:	$ 104.383,00	$ 3.814.352,00	$ 351.458
ASIGNACIÓN POR MATRIMONIO	**INFERIOR**	**SUPERIOR**	**MONTO**
Ingreso del grupo familiar entre:	$ 104.383,00	$ 3.814.352,00	$ 87.960

ANEXO 2: Asignaciones familiares para los beneficiarios del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía.

Vigente a partir del 1º de octubre de 2026

PRESTACIÓN	LÍMITE		
ASIGNACIÓN POR HIJO/A	**INFERIOR**	**SUPERIOR**	**MONTO**
Ingreso del grupo familiar hasta:		$ 1.157.205,00	$ 50.700
	$ 1.157.205,01	$ 1.432.729,00	$ 34.450
Ingreso del grupo familiar entre:	$ 1.432.729,01	$ 1.598.043,00	$ 20.800
	$ 1.598.043,01	$ 3.706.400,00	$ 10.660

ASIGNACIÓN POR HIJO/A CON DISCAPACIDAD	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar hasta:		$ 1.157.205,00	$ 165.341
Ingreso del grupo familiar entre:	$ 1.157.205,01	$ 1.432.729,00	$ 118.039
Ingreso del grupo familiar superior a:	$ 1.432.729,01		$ 74.623

ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar entre:	$ 3.706.400,00	$ 85.000

ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO/A CON DISCAPACIDAD	MONTO
Sin tope de ingreso del grupo familiar	$ 170.000

ASIGNACIÓN POR CÓNYUGE	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar entre:	$ 3.706.400,00	$ 13.909

Vigente a partir del 1º de noviembre de 2026

PRESTACIÓN	LÍMITE		
ASIGNACIÓN POR HIJO/A	**INFERIOR**	**SUPERIOR**	**MONTO**
Ingreso del grupo familiar hasta:		$ 1.190.910,00	$ 50.700
	$ 1.190.910,01	$ 1.474.459,00	$ 34.450
Ingreso del grupo familiar entre:	$ 1.474.459,01	$ 1.644.588,00	$ 20.800
	$ 1.644.588,01	$ 3.814.352,00	$ 10.660

ASIGNACIÓN POR HIJO/A CON DISCAPACIDAD	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar hasta:		$ 1.190.910,00	$ 165.341
Ingreso del grupo familiar entre:	$ 1.190.910,01	$ 1.474.459,00	$ 118.039
Ingreso del grupo familiar superior a:	$ 1.474.459,01		$ 74.623

ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar entre:	$ 3.814.352,00	$ 85.000

ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO/A CON DISCAPACIDAD	MONTO
Sin tope de ingreso del grupo familiar	$ 170.000

ASIGNACIÓN POR CÓNYUGE	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar entre:	$ 3.814.352,00	$ 13.909



PROTECCIÓN A DOCENTES FRENTE A EVENTUALES AGRESIONES O PERTURBACIONES

La **Ley 15.647** de la Provincia de Buenos Aires modificó el artículo 74 bis del Código de Faltas (Decreto-Ley 8031/73), ampliando la protección frente a conductas agresivas o perturbadoras dirigidas a trabajadores de la educación, salud y servicios públicos esenciales durante el ejercicio de sus funciones.

¿Qué conductas sanciona?

La norma prevé sanciones para quien, dentro de establecimientos educativos, de salud, dependencias de atención al público o en sus inmediaciones:

- Hostigue, maltrate, menosprecie o perturbe intelectualmente al trabajador.
- Insulte o provoque escándalo.
- Ejerza actos de violencia física que no constituyan un delito más grave.
- Arroje elementos contra el trabajador o bienes de utilidad pública.
- Ingrese sin autorización a zonas restringidas y no se retire cuando se le requiera.
- Perturbe de cualquier forma el normal ejercicio de la función.

Sanción prevista

La infracción puede ser castigada con:

- Arresto de 5 a 30 días, o
- Multa equivalente al 50 % al 100 % del haber mensual de un Oficial del Agrupamiento Comando de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (o el cargo que lo reemplace).

Agravante

La ley dispone que la sanción se duplicará cuando las conductas se cometan frente a alumnos, pacientes o menores de edad.

Fecha

- **Sanción:** 29 de septiembre de 2026.
- **Publicación en el Boletín Oficial:** 22 de octubre de 2026.

Desde una perspectiva práctica, esta reforma busca reforzar la tutela contravencional de docentes, personal de salud y trabajadores de servicios públicos esenciales frente a agresiones o perturbaciones que, sin llegar a constituir delitos de mayor gravedad, afectan el normal funcionamiento de esos servicios.

Si te interesa, puedo analizar cómo queda el artículo respecto de su redacción anterior y señalar exactamente qué cambios introdujo la **Ley 15.647**.

aulica

Software de Gestión Administrativa y Contable exclusivo para colegios

En toda la Argentina

Más de 450 instituciones

Innovación y mejora

Excelencia en Soporte a Usuarios

CONTACTANOS

info@aulica.com.ar

(0351)-**158198950**

(0351)-**7002040**

www.aulica.com.ar

Funcionalidades que te facilitan las tareas

Gestión de Morosidad

Procesamiento automático de cobranzas por múltiples medios de pago

Gestión de tesorería, clientes y proveedores

Automatización Contable

Portal para las familias

Conciliación Bancaria

Facturación Electrónica Masiva



SOEME Y LAS ENTIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS ACORDARON NUEVOS AUMENTOS SALARIALES HASTA FEBRERO DE 2027

El acuerdo paritario firmado por SOEME, CONSUDEC, ADEEPRA y CAIEP establece incrementos remunerativos y acumulativos para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N.° 318/99. La actualización contempla aumentos en octubre, noviembre y diciembre de 2026, y febrero de 2027, además de modificaciones en el aporte solidario durante el mismo período.

ACTA ACUERDO SOEME CCT. 318/99
En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre de 2026, se reúnen, por una parte, el **Sindicato de Obreros y Empleados de la Minoridad y la Educación (SOEME)**, representado en este acto por su Secretario General, Sr. Leonardo Ariel Fernández; y, por la otra, el **Consejo Superior de Educación Católica (CONSUDEC)**, representado por su Presidente, Sr. Adrián Héctor Álvarez; la **Asociación de Entidades Educativas Privadas de la República Argentina (ADEEPRA)**, representada por el Dr. Fernando L. Ratti; y la **Confederación Argentina de Instituciones Educativas Privadas (CAIEP)**, representada por la Dra. Claudia Nelly Stringi, en su carácter de apoderada, quienes manifiestan que han arribado al presente acuerdo:

PRIMERA. VIGENCIA Y ALCANCE
El presente acuerdo se aplica al personal comprendido en el ámbito personal y territorial del Convenio Colectivo de Trabajo N° 318/99. Abarca las remuneraciones devengadas desde octubre de 2026 hasta febrero de 2027, ambos meses inclusive, dentro del período paritario que se extiende de marzo de 2026 a febrero de 2027. Los salarios básicos convencionales de septiembre de 2026 son los establecidos en el acuerdo del 23 de junio de 2026 y su Anexo l.

SEGUNDA. ANTECEDENTES Y RATIFICACIÓN
Las partes ratifican el acuerdo suscripto el 25 de febrero de 2026, que comprende los salarios de febrero a mayo de 2026, obrante como RE-2026-24042317-APN-DGDYD#JGM en el expediente EX-2026-24042686--APN-DGDYD#JGM. Ratifican asimismo el acuerdo del 23 de junio de 2026, que establece incrementos para junio, julio, agosto y septiembre de 2026, obrante como RE-2026-64266409-APN-DGDYD#JGM en el expediente EX-2026-64266606-•APN-DGDYD#JGM. Se mantienen las escalas salariales y las demás condiciones allí pactadas, salvo las modificaciones expresas sobre salarios y el aporte solidario aquí establecidas, las cuales serán aplicables desde octubre de 2026 hasta febrero de 2027 ambos inclusive. Esta ratificación no duplica incrementos, ni habilita a liquidar dos veces un mismo concepto.

TERCERA. READECUACIÓN SALARIAL
Sobre la base de los salarios básicos convencionales de septiembre de 2026, ya establecidos por el acuerdo del 23 de junio de 2026, las partes acuerdan para los meses posteriores los siguientes incrementos remunerativos y acumulativos, conforme lo siguiente:

a) Un dos por ciento (2%) de aumento adicional a partir del mes de octubre de 2026, calculado sobre los salarios básicos vigentes al mes de septiembre de 2026.
b) Un dos por ciento (2%) de aumento adicional a partir del mes de noviembre de 2026, calculado sobre los salarios básicos vigentes al mes de octubre de 2026.
c) Un uno coma nueve por ciento (1,9%) de aumento adicional a partir del mes de diciembre de 2026, calculado sobre los salarios básicos vigentes al mes de noviembre de 2026.
d) un uno coma nueve por ciento (1,9%) de aumento adicional a partir del mes de febrero de 2027, calculado sobre los salarios básicos vigentes al mes de diciembre de 2026.

Forma parte integrante del presente acuerdo, como Anexo 1, la escala salarial resultante de la aplicación de los incrementos aquí pactados.

CUARTA. APORTE SOLIDARIO ADICIONAL
En el marco de la presente negociación colectiva, el SOEME propone incorporar un aporte solidario adicional del uno por ciento (1%) mensual, con el propósito de fortalecer y ampliar las acciones sociales, culturales, asistenciales y de capacitación que desarrolla en beneficio de los trabajadores representados.
Como resultado de esta negociación, queda habilitado convencionalmente dicho aporte adicional para el período comprendido entre octubre de 2026 y febrero de 2027, ambos meses inclusive. La representación empresaria toma nota de lo establecido en la presente convención. Tratándose de un aporte a cargo de los trabajadores representados colectivamente por el SOEME, no corresponde a las cámaras supeditar su aplicación a una valoración sobre la oportunidad, conveniencia o destino de los recursos sindicales.

En el marco del presente acuerdo, las instituciones empleadoras comprendidas en el ámbito del CCT N.º 318/99 procederán a liquidar, retener e ingresar el aporte conforme a lo aquí establecido.

Durante ese período, el aporte adicional se sumará al aporte del uno por ciento (1%) previsto en la cláusula TERCERA del acuerdo del 25 de febrero de 2026. En consecuencia, el aporte solidario total a cargo de los trabajadores alcanzados será del dos por ciento (2%) mensual sobre la base definida en la cláusula siguiente, con las exenciones allí previstas y dentro del límite establecido por el artículo 9º de la Ley N.º 14.250.

QUINTA. EXENCIONES Y BASE DE LIQUIDACIÓN

Se ratifican las exenciones previstas en la cláusula CUARTA del acuerdo del 25 de febrero de 2026 para ambos componentes del aporte solidario. En consecuencia, quedan exentos: a) los trabajadores afiliados a SOEME; quienes se afilien durante la vigencia quedarán exentos desde la fecha de su afiliación; y b) los trabajadores no docentes cuyo salario sea depositado o pagado directamente por la provincia en su respectiva cuenta sueldo o equivalente, mediante el mecanismo de pago o acreditación salarial vigente en esa jurisdicción. En tales supuestos, no corresponde retener el aporte en los meses alcanzados por estas exenciones. Para las remuneraciones devengadas desde octubre de 2026, la base mensual de liquidación de ambos componentes del aporte solidario estará integrada por el salario básico convencional correspondiente a la categoría del trabajador y las sumas remunerativas normales y habituales, de frecuencia de pago mensual el origen convencional, en los términos de artículo 6° bis del Decreto 199/1988, con la incorporación dispuesta por el Decreto 612/2026, lo cual se conviene independientemente de los cuestionamientos que puedan hacerse a dichas normas. Específicamente, la norma expresa: *"A los fines exclusivos del cálculo de los límites previstos en el citado artículo 9', la base de cálculo estará constituida por el salario básico convencional correspondiente a la categoría del trabajador. La base de cálculo prevista en el párrafo precedente comprende, además del salario básico convencional correspondiente a la categoría del trabajador, las sumas remunerativas normales y habituales de frecuencia de pago mensual de origen convencional. No integrarán la base de cálculo los conceptos que no constituyan retribuciones normales, habituales y de percepción mensual correspondientes a la categoría convencional del trabajador, tales como premios, bonos, participación en las ganancias, horas extras, sueldo anual complementario, plus vacacional, sumas no remunerativas y todo otro concepto, cualquiera fuere su naturaleza jurídica, origen o denominación, que no se abone en forma normal, habitual y mensual'.*

SEXTA. REVISIÓN Y APLICACIÓN

Las partes mantendrán una instancia de seguimiento de la evolución económica y de los salarios convencionales durante la vigencia de esta acta, previendo reunirse durante el mes de febrero de 2027 para evaluar las alternativas de corrección salarial para dicho año.

Las partes se comprometen a la aplicación inmediata e íntegra de las condiciones aquí pactadas, desde las fechas de vigencia previstas para cada una de ellas. Las entidades empleadoras comprendidas en el ámbito del CCT N° 318199 darán cumplimiento a lo acordado respecto de todos los trabajadores alcanzados, aun cuando la homologación administrativa se encontrare pendiente de dictado.

SÉPTIMA. HOMOLOGACIÓN

Las partes solicitarán la homologación de la presente acta y su Anexo I ante la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, dependiendo del Ministerio de Capital Humano, facultándose indistintamente efectuar las presentaciones, ratificaciones y demás gestiones necesarias. En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio.

ANEXO CCT 318/99

AGRUPAMIENTO MAESTRANZA

SALARIOS BÁSICOS	1ra Cat	2ra Cat	3ra Cat	4ra Cat	5ra Cat
SEPTIEMBRE-26	$ 999.510,19	$ 954.969,39	$ 925.318,74	$ 895.901,15	$ 885.607,69
OCTUBRE-26	$ 1.019.500,39	$ 974.068,78	$ 943.825,11	$ 913.819,17	$ 903.319,84
NOVIEMBRE-26	$ 1.039.890,40	$ 993.550,16	$ 962.701,61	$ 932.095,55	$ 921.386,24
DICIEMBRE-26	$ 1.059.648,32	$ 1.012.427,61	$ 980.992,94	$ 949.805,37	$ 938.892,58
FEBRERO-27	$ 1.079.781,64	$ 1.031.663,73	$ 999.631,81	$ 967.851,67	$ 956.731,54

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

VALOR HORA BÁSICO	1ra Cat	2ra Cat	3ra Cat	4ra Cat	5ra Cat
SEPTIEMBRE-26	$ 24.228,36	$ 23.947,35	$ 23.834,49	$ 23.497,03	$ 23.046,95
OCTUBRE-26	$ 24.712,93	$ 24.426,30	$ 24.311,18	$ 23.966,97	$ 23.507,89
NOVIEMBRE-26	$ 25.207,19	$ 24.914,82	$ 24.797,40	$ 24.446,31	$ 23.978,05
DICIEMBRE-26	$ 25.686,12	$ 25.388,20	$ 25.268,55	$ 24.910,79	$ 24.433,63
FEBRERO-26	$ 26.174,16	$ 25.870,58	$ 25.748,66	$ 25.384,09	$ 24.897,87

CABA: ACTUALIZACIÓN SALARIAL DOCENTE PARA NOVIEMBRE DE 2026

El esquema salarial para noviembre contempla un incremento aproximado del 5,12 % en el salario de bolsillo, junto con los valores actualizados de los distintos componentes salariales para los docentes de la Ciudad de Buenos Aires.

SUELDO BÁSICO (REMUNERATIVO BONIFICABLE - computa al cálculo CMG)

El valor índice será de: $ 323,2350

2. SUMA DECRETO 483/05 (REMUNERATIVO BONIFICABLE - computa al cálculo CMG) (SIN MODIFICACIONES)

Los valores serán los siguientes y será proporcionado por puntaje de cada cargo, teniendo en cuenta que dicha proporcionalidad está estipulada en 1135 puntos índice para cargos de JS (Cargo Testigo: Maestra de Grado JS) y 2070 para cargos de JC (Cargo Testigo: Maestra de Grado JC).

Se establece además un esquema de pisos para los cargos de JS y JC con menor puntaje tal como se describe a continuación:

Cargo J. Simple tope (1135 puntos índice):	$ 322.061,00
Cargo J. Completa tope (2070 puntos índice):	$ 644.122,00
Hora cátedra: (Tope 38 HC)	$ 16.950,58
Piso Cargos JS (menos de 1135 puntos):	$ 308.656,00
Piso Cargos JC (menos de 2070 puntos):	$ 617.312,00
Tope por persona:	$ 644.122,00

1. SALARIO MÍNIMO DOCENTE (NO REMUNERATIVO NO BONIFICABLE)

Incrementan los valores a:

Cargo J. Simple tope (1135 puntos índice):	$ 1.026.202,00
Cargo J. Completa tope (2070 puntos índice):	$ 2.052.404,00
Hora cátedra: (Tope 40 HC)	$ 51.310,10
Piso Cargos JS (menos de 1135 puntos):	$ 680.278,82
Piso Cargos JC (menos de 2070 puntos):	$ 1.687.010,00
Tope por persona:	$ 2.052.404,00

2. Compensación fija Proporcional (NO MODIFICA)

Cargos JS	$ 34.000,00
Cargos JC	$ 68.000,00
Hora cátedra Nivel Inicial - Primario Medio (Tope 30 HC)	$ 2.266,67
Hora cátedra Nivel Superior (Tope 24 HC)	$ 2.833,33
Tope por persona	$ 68.000,00

3. MATERIAL DIDÁCTICO:

Se divide en dos ítems en función a la antigüedad del/la docente y tendrá, un sistema de pisos y proporcionalidad según los puntos índices del cargo y el tipo de jornada (simple o completa).

- **MATERIAL DIDÁCTICO (0 al 40% DE ANTIGÜEDAD) - (NO REMUNERATIVO NO BONIFICABLE - computa al cálculo del CMG y complemento semestral)**

Cargo J. Simple tope (1135 puntos índice)	$ 237.149,00
Cargo J. Completa tope (2070 puntos índice)	$ 474.298,00
Hora cátedra (tope 38 HC)	$ 12.481,53
Piso Cargos JS (menos de 1135 índices)	$ 228.258,00
Piso Cargos JC (menos de 2070 índices)	$ 456.516,00
Tope por persona	$ 474.298,00

Los docentes comprendidos/as en estos cargos recibirían una compensación semestral equivalente al 50% del último pago realizado de dicha suma, al final del primer y segundo semestre, conforme a la cantidad de días trabajados en cada semestre y que se liquidará conjuntamente con el SAC en idéntica fecha de pago. Si el cese se produjera con anterioridad, esta compensación se liquidará al momento de producirse la baja.

- **MATERIAL DIDÁCTICO R (50 al 120% DE ANTIGÜEDAD) - (REMUNERATIVO – NO BONIFICABLE – computa al cálculo del CMG)**

Cargo J. Simple tope (1135 puntos índice)	$ 293.858,00
Cargo J. Completa tope (2070 puntos índice)	$ 587.716,00
Hora cátedra (tope 38 HC)	$ 15.466,21
Piso Cargos JS (menos de 1135 índices)	$ 282.860,00
Piso Cargos JC (menos de 2070 índices)	$ 565.720,00
Tope por persona	$ 587.716,00

4. SUMA FIJA NR (No remunerativa – No bonificable, no forma base del CMG) - SIN MODIFICACIONES

Desde el 1ro de octubre deja de ser proporcional a la cantidad de índices del cargo

Cargo J. Simple tope (1135 puntos índice)	$ 30.000,00
Cargo J. Completa tope (2070 puntos índice)	$ 60.000,00
Hora cátedra (Tope 38 HC)	$ 1.578,95
Tope por persona	$ 60.000,00

MAESTRO DE GRADO (845) / INICIAL (543)

INDICE	1135,00
AÑOS	0
Antigüedad docente	0,00%
Básico	366871,73
Plus Diferencial por Jerarquización	0,00
Suma Fija Bonificable (Dec 483/05)	322061,00
antigüedad	0,00
Presentismo	68893,27
-	0,00
MATERIAL DIDACTICO R (no bonificable) 50% a 120%	0,00
Total remunerativo	**757826,00**
Compensación fija proporcional	34000,00
MATERIAL DIDACTICO NR (no bonificable) 0 a 40%	237149,00
COMPENSACION TRANSITORIA	0,00
Complemento mínimo garantizado (CMG)	**209316,11**
-	0,00
SUMA FIJA NR	30000,00
Subtotal No remunerativo	**510465,11**
Descuentos 23,5%	178089,11
Obra social resolución	0,00
Neto	**1090202,00**



PROFESOR - HORA CÁTEDRA
inicial (566) y primario (5566)

INDICE	56,00
AÑOS	0
Antigüedad docente	0,00%
Básico	18101,16
Suma Fija Bonificable (Dec 483/05)	16950,58
antigüedad	0,00
Presentismo	3505,17
-	0,00
MATERIAL DIDACTICO R (no bonificable) 50% a 120%	0,00
Total remunerativo	**38556,91**
Compensación fija proporcional	2266,67
MATERIAL DIDACTICO NR (no bonificable) 0 a 40%	12481,53
COMPENSACION TRANSITORIA	0,00
Complemento mínimo garantizado (CMG)	**9332,54**
-	0,00
SUMA FIJA NR	1578,95
Subtotal No remunerativo	**25659,68**
Descuentos 23,5%	9060,87
Obra social resolución	0,00
Neto	55155,71

Este incremento representa un aumento aproximando en el bolsillo del trabajador del **5,12%**

CABA: NUEVOS TOPES ARANCELARIOS PARA COLEGIOS CON APORTE ESTATAL

Se informan las grillas de topes arancelarios correspondientes a noviembre y diciembre de 2026 para los establecimientos educativos de gestión privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires incorporados al régimen de aporte estatal.

Nueva grilla de topes arancelarios para los colegios incorporados con aporte estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se aclara que los valores de diciembre corresponden a una nueva actualización, mientras que las disposiciones oficiales serán comunicadas una vez emitidas.

ANEXO I Aranceles y/o Contribuciones Máximas

Vigencia 01/11/2026

Nivel					
% de Aporte	Inic- Prim Jornada Simple (1)	Medio Común Hasta 40 hs. (2)	Medio Técnico Hasta 40 hs. (2)	Superior	
				Docente	Técnico
100	$ 50.699	$ 55.926	$ 64.415	$ 72.955	$ 88.624
80	$ 95.746	$ 108.437	$ 124.224	$ 130.413	$ 173.892
70	$ 122.462	$ 150.374	$ 172.118	$ 167.240	$ 203.475
60	$ 183.398	$ 221.047	$ 253.119	$ 212.184	$ 238.202
50	$ 213.391	$ 243.896	$ 279.080	$ 237.734	$ 269.751
40	$ 234.521	$ 304.794	$ 348.864	$ 297.644	$ 336.298

(1) **Para Inicial y Primaria** con Jornada Completa hasta un 50 % más. Para Inicial y Primaria con Jornada Extendida hasta un 25 % más.

(2) **Medio común o técnico** de más de 40 hs hasta un 30 % más.

ANEXO I Aranceles y/o Contribuciones Máximas

Vigencia 01/12/2026

Nivel					
% de Aporte	Inic- Prim Jornada Simple (1)	Medio Común Hasta 40 hs. (2)	Medio Técnico Hasta 40 hs. (2)	Superior	
				Docente	Técnico
100	$ 52.068	$ 57.436	$ 66.154	$ 74.925	$ 91.017
80	$ 98.331	$ 111.365	$ 127.578	$ 133.934	$ 178.587
70	$ 125.768	$ 154.434	$ 176.765	$ 171.755	$ 208.969
60	$ 188.350	$ 227.015	$ 259.953	$ 217.913	$ 244.633
50	$ 219.153	$ 250.481	$ 286.615	$ 244.153	$ 277.034
40	$ 240.853	$ 313.023	$ 358.283	$ 305.680	$ 345.378

(1) **Para Inicial y Primaria** con Jornada Completa hasta un 50 % más. Para Inicial y Primaria con Jornada Extendida hasta un 25 % más.

(2) **Medio común o técnico** de más de 40 hs hasta un 30 % más.

SADOP SOLICITA REVISAR EL CRITERIO DE APLICACIÓN DEL ADICIONAL POR PRESENTISMO DOCENTE

El Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP) Seccional Capital Federal presentó ante ADEEPRA un planteo para que el adicional por presentismo se liquide aplicando un criterio de afectación proporcional durante las licencias previstas en el artículo 69, incisos a) y e), del Estatuto del Docente de la Ciudad de Buenos Aires. El pedido se fundamenta en el principio de equiparación salarial entre la gestión privada y estatal.

De nuestra mayor consideración,

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de Secretaria General y Secretaria Gremial del Sindicato Argentino de Docentes Privados Secciona! Capi al Federal, con domicilio en Av. Belgrano 3581, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De conformidad a los estatutos sociales, el SADOP agrupa y representa a todos/as los/as docentes que se desempeñan en los establecimientos educacionales de gestión privada de todos los niveles y de todo el país y en consecuencia de la Ciudad Autónoma de, Bs. As., es por ello que en virtud de la representación otorgada por el art. 5 inciso “d” de la Ley 23.551 venimos por la presente a fin de reclamar la aplicación del criterio de descuento proporcional del adicional por presentismo durante el goce de las licencias previstas por el artículo 69 incisos a) y e) del Estatuto del Docente de la Ciudad de Buenos Aires, basándonos en la equiparación salarial con el sector estatal y la naturaleza de las licencias médicas justificadas.

El planteo se sustenta en razones de índole legal, salarial y gremial, que imponen que el tratamiento otorgado a las/os docentes de gestión privada respete el principio de equiparación salarial con las/os docentes de gestión estatal.

El concepto *“adicional presentismo”* integra la estructura salarial docente y el análisis de su liquidación debe efectuarse conjuntamente con las normas que regulan la actividad docente y, particularmente, con el principio de equiparación salarial aplicable a la enseñanza de gestión privada. La circunstancia de que el establecimiento sea de gestión privada no puede traducirse en una condición salarial menos favorable para el trabajador docente respecto de quien desempeña igual función en la gestión estatal.

El inciso a) contempla afecciones de salud de corto tratamiento del propio docente, mientras que el inciso e) prevé la atención del grupo familiar a cargo.

Al tratarse de las inasistencias involuntarias, debidamente acreditadas y amparadas por el régimen estatutario con goce de haberes, la deducción incorrecta del adicional vulnera el principio de intangibilidad salarial y genera una penalización por enfermarse o cuidar de la familia.

De acuerdo con los artículos 2 y 3 de la Ley 13.047, la Resolución 2/2004 del Consejo Gremial de Enseñanza Privada y la equiparación estatutaria, lo docentes de institutos privados deben percibir una remuneración n, o inferior a la fijada para el personal de la enseñanza oficial.

De ninguna manera, la no aplicación de la proporcionalidad del descuento del presentismo en las licencias antes mencionadas puede convertirse indirectamente en una sanción económica por el ejercicio de un derecho estatutario.

Por todo lo expuesto, esta representación gremial entiende que corresponde que el adicional por presentismo sea liquidado, respecto de los docentes de gestión privada, aplicando durante las licencias previstas por el artículo 69 incisos a) y e), el mismo criterio de afectación proporcional que se aplica en la gestión estatal, evitando toda supresión o descuento que coloque al trabajador privado en una situación salarial perjudicial.
Por todo lo expuesto solicitamos:

La revisión del criterio actualmente aplicado para liquidar el adicional por presentismo.

Que se aplique, para todas las instituciones de gestión privada que Ud_ representa, el criterio de proporcionalidad del presentismo utilizado en la gestión estatal para las licencias solicitadas por articulo 69 inc. a) y e), conforme al principio de equiparación salarial previsto por la ley 13047

CONSEJO CONSULTIVO: UNA AGENDA ATRAVESADA POR LOS NUEVOS DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN

Planes de estudio, matrícula, evaluación, régimen académico, convivencia escolar, Inteligencia Artificial y financiamiento fueron algunos de los temas que formaron parte de la reunión del Consejo Consultivo, en un espacio de diálogo entre las autoridades de la educación privada y las organizaciones representativas del sector.

La reunión del **Consejo Consultivo** volvió a poner sobre la mesa algunos de los desafíos que atraviesan actualmente a las instituciones educativas de gestión privada. A lo largo del encuentro se analizaron cuestiones pedagógicas, administrativas y laborales, junto con nuevas problemáticas que requieren respuestas acordes a los cambios que vive el sistema educativo.

Uno de los ejes centrales fue la situación del ***"Nivel Superior"***. Se plantearon dificultades relacionadas con la carga de declaraciones juradas y planes de estudio, así como la demora en la aprobación de nuevos diseños curriculares. También se analizó la pérdida de matrícula de los institutos terciarios frente al crecimiento de las propuestas universitarias de pregrado.

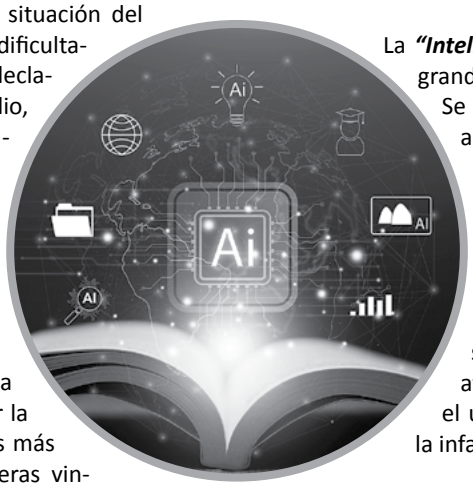

Ante este escenario, se planteó la necesidad de revisar y diversificar la oferta académica, con propuestas más breves, microcredenciales y carreras vinculadas con una rápida inserción laboral. Para profundizar este análisis, se anunció la creación de una mesa de trabajo específica para el Nivel Superior.

La ***"evaluación educativa"*** constituyó otro de los temas relevantes. Se informó sobre las próximas pruebas piloto de **FEPBA** y **TESBA** y sobre la participación de la Ciudad, por primera vez, en la evaluación de habilidades socioemocionales de la **OCDE**. También se presentó el calendario de evaluaciones previsto para los próximos meses.

En relación con el ***"nuevo Régimen Académico"***, las autoridades señalaron que continúa el trabajo para avanzar en su publicación antes de diciembre. Mientras tanto, las instituciones que necesiten implementar modificaciones podrán recurrir transitoriamente a las pautas de ***"Secundaria Aprende"***.

La agenda también incluyó un tema de especial sensibilidad para las comunidades educativas: la entrada en vigencia de la ***"nueva normativa sobre imputabilidad juvenil"***. La **DGEGP** informó que se encuentra revisando los protocolos escolares y destacó la importancia de priorizar un abordaje reparador y pedagógico. En este marco, se remarcó especialmente la necesidad de garantizar la continuidad de las trayectorias escolares de los estudiantes involucrados en situaciones de conflicto.

La ***"Inteligencia Artificial"*** fue otro de los grandes desafíos puestos en discusión. Se destacó la necesidad de capacitar a docentes y estudiantes para reconocer producciones generadas mediante herramientas automatizadas y establecer pautas institucionales que permitan abordar su utilización desde criterios éticos y responsables. También se manifestó preocupación por el avance de las ciberamenazas y por el uso excesivo de pantallas durante la infancia.

Finalmente, se trataron cuestiones vinculadas con la ***"gestión institucional y laboral"***, entre ellas la asistencia docente a las jornadas **EMI**, el reconocimiento del cargo de **Director General** en las instituciones de educación privada y la posible modificación del régimen de aportes estatales. En este último aspecto, se analizó la posibilidad de ampliar las alternativas de financiamiento y establecer aportes específicos para proyectos de innovación pedagógica.

El encuentro permitió así compartir preocupaciones concretas y avanzar en propuestas frente a una realidad educativa que exige respuestas cada vez más dinámicas. El intercambio entre las autoridades y las organizaciones representativas del sector volvió a poner en valor la importancia de estos espacios para construir, desde el diálogo, herramientas que acompañen a las instituciones en los desafíos del presente y del futuro.

(Informe: Lic. Pablo Ainstein)

CABA ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN DEL ESTATUTO DEL DOCENTE CON VIGENCIA DESDE 2027

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó la actualización de la reglamentación del Estatuto del Docente, con el objetivo de adecuarla a la actual organización del sistema educativo, fortalecer la gestión de los recursos humanos y optimizar los procesos administrativos. Las modificaciones comenzarán a regir a partir del ciclo lectivo 2027, previa implementación de las medidas necesarias por parte del Ministerio de Educación.

DECRETO N.° 256/26

Buenos Aires, 15 de julio de 2026

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ordenanza 40.593/85, las Leyes 6.544 y 6.684, los Decretos 611/86 y 387/23, el Expediente EX- 2026-31927408-GCABA-SSPIE, y

CONSIDERANDO:
Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su artículo 23, reconoce y garantiza un sistema educativo inspirado en los principios de la libertad, la ética y la solidaridad, tendiente a un desarrollo integral de la persona en una sociedad justa y democrática, y que promueva el más alto nivel de calidad de la enseñanza; Que por el artículo 24 de la norma fundamental local se señala que es responsabilidad de la Ciudad la formación y el perfeccionamiento de los docentes para asegurar su idoneidad y garantizar su jerarquización profesional y una retribución acorde con su función social;

Que por la Ordenanza 40.593/85 se aprobó el Estatuto del Docente Municipal, que fija los procedimientos de ingreso, permanencia, movilidad, licencias y franquicias para todos los docentes del sistema de educación estatal;

Que por el Decreto 611/86 se aprobó la reglamentación de la mencionada Ordenanza; Que, desde su entrada en vigencia, se han incorporado sucesivas modificaciones al Estatuto del Docente Municipal y a la normativa complementaria;

Que, en particular, mediante la Ley 6.544 se modificó la citada Ordenanza, con el objeto de promover la actualización, formación continua y desarrollo profesional de los docentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, por otra parte, mediante la Ley 6.684 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Educación;

Que la referida Ley prevé entre las competencias del mentado Ministerio las de diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos que conformen un sistema educativo único e integrado a fin de contribuir al desarrollo individual y social; planificar y administrar los recursos del sistema educativo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y promover la formación y jerarquización profesional del personal docente;

Que, complementando la precitada norma, mediante el Decreto 387/23 se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que las modificaciones normativas, institucionales y organizacionales producidas desde la aprobación de la reglamentación del Estatuto del Docente Municipal inciden en su aplicación;

Que, asimismo, la experiencia recogida desde su vigencia permitió identificar aspectos susceptibles de actualización y mejora, a fin de adecuar los procedimientos y mecanismos a las necesidades actuales del sistema educativo de la Ciudad y garantizar herramientas de gestión acordes con los principios de eficiencia, continuidad pedagógica y fortalecimiento del servicio educativo;

Que, en ese sentido, resulta conveniente actualizar la reglamentación vigente, con el objeto de promover una gestión más eficiente de los recursos humanos docentes, fortalecer la organización del sistema educativo, dotarla de mayor claridad y adecuarla a la actual estructura administrativa y las dinámicas propias del sistema;

Que dicha adecuación se orienta a optimizar los mecanismos de organización y administración del sistema educativo, en resguardo del interés superior de los estudiantes y de la efectiva prestación del servicio educativo;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde sustituir el Anexo I del Decreto 611/86, reglamentario de la Ordenanza 40.593/85;

Que, en atención a las adecuaciones incorporadas a la reglamentación de la citada Ordenanza, el Ministerio de Educación deberá adoptar las medidas y acciones preparatorias necesarias para su implementación, asegurando las condiciones pedagógicas, administrativas y operativas que garanticen el normal funcionamiento del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en ese marco, y a fin de brindar mayor previsibilidad a la comunidad educativa y permitir la adecuada planificación de las acciones necesarias para la implementación de la nueva reglamentación, corresponde establecer que sus disposiciones resulten aplicables a partir del ciclo lectivo 2027;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DECRETA:

Artículo 1°.- Sustituir el Anexo I del Decreto 611/86 por el Anexo I (IF-2026-32166575- GCABA-MEDGC), el que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Lo dispuesto en el Anexo I (IF-2026-32166575-GCABA-MEDGC) del presente Decreto entrará en vigencia a partir del ciclo lectivo 2027.

Artículo 3°.- El Ministerio de Educación deberá, previo al inicio del ciclo lectivo 2027, adoptar las medidas y acciones preparatorias necesarias para la adecuada implementación de lo dispuesto en el artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 4°.- El presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación y por el Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 5°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Remitir al Ministerio de Educación. Cumplido, archivar. MACRI - Miguel - Sánchez Zinny

AF ESTUDIO
UNA RESPUESTA SUPERIOR

1972
53 años
2025

"Brindamos soluciones eficientes para la gestión contable, administrativa e impositiva, con el respaldo de más de 200 empresas satisfechas."

Nuestro principal objetivo es ofrecerles a nuestros clientes un servicio de alta calidad con soluciones concretas para sus necesidades profesionales diarias. Para hacerlo posible, trabajamos con una gama completa de servicios:

- Asesoramiento contable, impositivo, laboral y previsional.
- Confección de los estados contables.
- Confección de los libros contables.
- Liquidación de sueldos.
- Estudio, determinación y liquidación del impuesto a las ganancias.
- Auditorías internas.
- Constitución de sociedades comerciales, asociaciones y/o fundaciones.
- Interposiciones de recursos y defensas en sumarios ante ARCA y/o Tribunal Fiscal.
- Recursos e impugnaciones.
- Reuniones virtuales y presenciales.

ESTUDIO ALFREDO FERNANDEZ Y ASOCIADOS SRL Insc. CPCECABA T° 1, F° 199 Reg.Soc.Com de Graduados Cs. Ecs.

(011) 4951-2300
Av. Rivadavia 2358
4to. piso, oficina izquierda
CP 1034 ACP. CABA
info@elestudioaf.com.ar

LA EDUCACIÓN ANTE UN NUEVO ESCENARIO DEMOGRÁFICO

La disminución de la natalidad cambiará el mapa educativo de América Latina durante las próximas décadas. Un estudio conjunto de la CEPAL y la UNESCO sostiene que este proceso representa mucho más que una reducción de la matrícula: es una oportunidad para repensar la planificación, fortalecer la calidad educativa y avanzar hacia sistemas más equitativos e inclusivos.

Durante años, los sistemas educativos de América Latina crecieron para responder a una población escolar cada vez más numerosa. Hoy, esa realidad comienza a cambiar. La caída sostenida de la natalidad está dando lugar a una nueva etapa que obligará a revisar la manera en que se organizan las escuelas, se distribuyen los recursos y se planifican las políticas educativas.

Un reciente estudio elaborado por la CEPAL y la UNESCO estima que, entre 2020 y 2050, la región tendrá 38,3 millones menos de personas en edad escolar. Este cambio impactará progresivamente en todos los niveles educativos, comenzando por la educación inicial y extendiéndose luego a la primaria y la secundaria.



Lejos de interpretar este escenario únicamente como una disminución de estudiantes, el informe invita a pensar en las posibilidades que abre esta transformación. Menos alumnos podrían significar aulas con menor cantidad de estudiantes, mayor acompañamiento personalizado, mejores condiciones para fortalecer la educación inicial, ampliar la formación técnico-profesional y destinar más recursos al desarrollo docente.

Sin embargo, los especialistas advierten que estas mejoras no ocurrirán por sí solas. América Latina continúa enfrentando desafíos importantes: casi tres de cada diez niños aún no acceden a la educación preprimaria y alrededor del 41 % de los jóvenes no logra finalizar la escuela secundaria. Por eso, una menor matrícula no debería traducirse en una reducción del financiamiento educativo, sino en una oportunidad para reinvertir esos recursos allí donde las necesidades siguen siendo mayores.

El cambio demográfico ya es visible. Desde 1950, la tasa de fecundidad en la región pasó de 5,8 a 1,8 hijos por mujer, mientras que países como Argentina, Chile, Costa Rica y Uruguay registran algunas de las caídas más pronunciadas en la cantidad de nacimientos. De mantenerse esta tendencia, algunos sistemas educativos podrían reducir su tamaño entre un 32 % y un 40 % hacia mediados de siglo.

No obstante, el fenómeno no será uniforme. La migración, el crecimiento de determinadas ciudades y las diferencias entre regiones harán que algunas escuelas pierdan matrícula, mientras otras continúen creciendo. De allí que el estudio subraye la importancia de una planificación basada en información territorial, capaz de anticipar las necesidades de cada comunidad y orientar las decisiones con mayor precisión.

La educación siempre ha sabido adaptarse a los cambios sociales. En esta oportunidad, el desafío no será simplemente gestionar un sistema con menos estudiantes, sino aprovechar esta transición para garantizar trayectorias educativas más completas, reducir las desigualdades y ofrecer mejores oportunidades de aprendizaje para todos.

La transformación demográfica ya está en marcha. Convertirla en una oportunidad dependerá de la capacidad de anticiparse, sostener la inversión educativa y planificar políticas que respondan a las necesidades reales de cada territorio y de cada estudiante.

LA CARRERA DOCENTE EN ARGENTINA: UNA TRAYECTORIA QUE BUSCA ESTABILIDAD Y RECONOCIMIENTO

Un informe de Argentinos por la Educación analiza cómo se desarrolla la profesión docente en las 24 jurisdicciones del país. El estudio muestra una carrera marcada por las suplencias durante los primeros años, una titularización que suele llegar de manera tardía y oportunidades de crecimiento profesional que todavía se concentran, en gran medida, en los cargos de conducción.

La carrera docente en Argentina presenta una característica central: se trata de una profesión con una trayectoria extensa, pero cuyo desarrollo no siempre se traduce en mayores oportunidades de crecimiento dentro del aula. Un informe elaborado por Argentinos por la Educación analiza las diferentes etapas que atraviesan los docentes desde su ingreso al sistema educativo hasta el acceso a cargos de mayor responsabilidad y pone en evidencia algunos de los principales desafíos que enfrenta la profesión.

El estudio, titulado ***"La trayectoria profesional docente en Argentina"***, analiza información correspondiente a las 24 jurisdicciones del país y permite observar que no existe un único modelo de carrera docente. Cada provincia establece sus propias normas, mecanismos de ingreso, sistemas de puntaje y formas de promoción, aunque aparecen problemáticas comunes en todo el territorio.

- **Los primeros años: una etapa atravesada por la inestabilidad**

El ingreso a la docencia suele estar acompañado por períodos de suplencias y situaciones laborales que no ofrecen todavía la estabilidad de un cargo titular. Según el informe, **el 52% de los docentes menores de 25 años se desempeña como suplente**.

La situación cambia progresivamente con la edad y la antigüedad. Entre los docentes de **40 a 49 años, el 61% ya cuenta con un cargo titular**, mientras que el 39% todavía no ha alcanzado esa condición.

Uno de los datos más significativos del estudio es que **transcurren aproximadamente 15 años entre las primeras experiencias frente al aula y la titularización**. Esta extensa transición plantea interrogantes sobre las condiciones en las que se desarrolla la primera etapa profesional y sobre el impacto que tiene la estabilidad laboral en la construcción de una carrera docente.

La titularización, por lo tanto, no aparece como un logro temprano dentro de la trayectoria profesional, sino como un proceso que puede extenderse durante buena parte de la vida laboral.

- **Una carrera que no siempre ofrece alternativas dentro del aula**

Otro de los aspectos destacados por el informe es la forma en que se estructura el crecimiento profesional. En la actualidad, una de las principales posibilidades de avanzar dentro de la carrera docente está vinculada con el acceso a cargos de conducción.

Los cargos directivos representan aproximadamente el **10% del total de los puestos docentes** y suelen alcanzarse alrededor de los **50 años**.

Esto genera un desafío importante: desarrollar mecanismos que permitan reconocer la experiencia, la formación y el desempeño de los docentes sin que el único camino para progresar sea abandonar la tarea frente a los estudiantes para asumir funciones de gestión.

El informe plantea, en este sentido, la necesidad de pensar **nuevas alternativas de desarrollo profesional**, capaces de ofrecer reconocimiento y crecimiento a quienes desean continuar vinculados directamente con la enseñanza.



- **Una profesión predominantemente femenina**

La composición del cuerpo docente también refleja una marcada presencia femenina. Entre los maestros de sexto grado de nivel primario, el 89,5% son mujeres.

Esta característica forma parte de una tendencia histórica de la profesión docente y constituye un elemento relevante a la hora de analizar las condiciones laborales, las trayectorias profesionales y las responsabilidades que atraviesan quienes trabajan en el sistema educativo.

- **Formación inicial y capacitación permanente**

La formación docente presenta también algunos rasgos definidos. Entre los maestros de sexto grado de primaria, el **95,6% se formó en institutos superiores de formación docente, mientras que el 2,7% realizó su formación en universidades**.
A la formación inicial se suma una fuerte presencia de instancias de capacitación a lo largo de la carrera. De acuerdo con los datos relevados, el **97% de los docentes realizó alguna actividad de formación o capacitación durante los tres años anteriores**.
Este dato muestra la importancia que tiene la actualización profesional dentro de la tarea docente y el interés del sector por continuar incorporando conocimientos y herramientas a lo largo de la trayectoria laboral.
Sin embargo, la formación alcanzada presenta diferentes niveles. **El 79,5% de los docentes cuenta como máximo con un título terciario, mientras que el 12,7% posee formación universitaria y el 7,7% cuenta con estudios de posgrado**.



- **El tiempo de trabajo y la multiplicidad de escuelas**

La tarea docente también debe analizarse considerando la cantidad de horas destinadas al trabajo. El informe señala que el **47,7% de los docentes trabaja entre 20 y 39 horas semanales en su ocupación principal**, mientras que el **18,1% supera las 40 horas**.
A esto se suma otra característica frecuente: según antecedentes citados en el informe, **tres de cada diez docentes de nivel primario trabajan en más de una escuela**.
La situación permite comprender que la jornada laboral docente no se limita necesariamente al tiempo frente a los estudiantes. La planificación, la evaluación, las reuniones institucionales, la preparación de materiales, la capacitación y otras tareas forman parte de una actividad profesional que muchas veces se extiende más allá del horario escolar.

- **La experiencia también tiene impacto en los ingresos**

La evolución de los ingresos a lo largo de la trayectoria laboral constituye otro de los aspectos analizados.
En el caso de los trabajadores de la educación, el crecimiento de los ingresos alcanza su mayor diferencia en el grupo de **45 a 54 años**, cuyos ingresos promedio son un **93% superiores a los de quienes tienen entre 18 y 24 años**.
La diferencia resulta significativa si se la compara con otros grupos: entre el conjunto de los trabajadores ocupados, el incremento alcanza el **86%**, mientras que entre quienes completaron estudios terciarios o universitarios llega al **55%**.
Estos datos muestran que la experiencia tiene un peso considerable en la evolución económica de los trabajadores de la educación, aunque también permiten observar que el reconocimiento profesional está fuertemente ligado a la antigüedad y a las posibilidades de avanzar dentro de una estructura de carrera determinada.

- **24 jurisdicciones, múltiples modelos**

Uno de los principales desafíos señalados por el estudio es la diversidad existente entre las jurisdicciones. Argentina cuenta con **24 modelos jurisdiccionales de carrera docente**, con diferentes normativas, sistemas de puntaje, mecanismos de acceso y posibilidades de promoción.
Esta diversidad hace que las trayectorias profesionales puedan ser muy diferentes según la provincia en la que se desempeñe cada docente.
A pesar de estas diferencias, el informe identifica una preocupación común: **cómo construir una carrera profesional que permita reconocer y jerarquizar el trabajo docente sin que el crecimiento implique necesariamente dejar el aula**.

- **El desafío: jerarquizar la profesión y ampliar las oportunidades**

Los datos relevados permiten observar que la docencia es una profesión de largo recorrido, en la que la experiencia, la formación y la permanencia en el sistema adquieren un peso creciente. Sin embargo, también muestran que todavía existen desafíos vinculados con la estabilidad en los primeros años, la titularización, las condiciones de trabajo y las posibilidades de crecimiento profesional.
Pensar una carrera docente más atractiva implica, por lo tanto, ampliar las oportunidades de desarrollo y reconocimiento. No se trata solamente de facilitar el acceso a cargos directivos, sino de generar **nuevos roles, responsabilidades y posibilidades de especialización que permitan construir una trayectoria profesional sin alejarse necesariamente de la enseñanza**.
En este sentido, el desafío para las políticas educativas es avanzar hacia modelos de carrera capaces de reconocer la experiencia y la formación de los docentes, fortalecer su desarrollo profesional y ofrecer mejores condiciones para que enseñar continúe siendo una opción de crecimiento durante toda la vida laboral.

Fuente: La trayectoria profesional docente en Argentina, Argentinos por la Educación, agosto de 2026. Autores: Cecilia Veleda, Federico del Carpio y María Sol Alzú



ESTUDIÁ EN UAI

INSCRIPCIONES **ABIERTAS**

+100 CARRERAS

10 FACULTADES

2 SEDES Y 14 LOCALIZACIONES

2 HOSPITALES UNIVERSITARIOS

CENTROS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS

Escaneá y conocé nuestra oferta académica

UAI 30 AÑOS
1995 - 2025
Universidad Abierta Interamericana

Educación para el futuro

www.**UAI**.edu.ar

EL CONFEDI PRESENTA UNA GUÍA PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CRÉDITOS UNIVERSITARIOS EN INGENIERÍA

En esta síntesis de la entrevista realizada al Dr. Marcelo De Vincenzi, se presentan los principales alcances de la guía del CONFEDI para implementar el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) en las carreras de Ingeniería, con foco en la carga total de trabajo de los estudiantes, la formación por competencias y la movilidad académica, en el marco de la autonomía de cada facultad.

El Consejo Federal de Decanas y Decanos de Ingeniería (CONFEDI) presentó una nueva obra institucional destinada a acompañar a las facultades de Ingeniería de todo el país en la implementación del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU). El documento reúne orientaciones, criterios y herramientas para organizar las propuestas curriculares desde una perspectiva centrada en el aprendizaje y en el tiempo real que demanda la formación universitaria.

Elaborada por una comisión ad hoc y refrendada en una Asamblea General Extraordinaria, la publicación responde a los lineamientos establecidos por el Consejo de Universidades en su Acuerdo Plenario N.º 274. Su propósito no es reemplazar la normativa vigente ni los estándares de acreditación, sino ofrecer una metodología que facilite su aplicación en las distintas carreras.



Dr. Marcelo De Vincenzi

La obra constituye, además, la primera publicación de la Editorial del CONFEDI y se incorpora a una trayectoria de documentos que acompañaron transformaciones relevantes en la enseñanza de la Ingeniería, desde la unificación curricular hasta la formación por competencias.

Una nueva mirada sobre el aprendizaje

Uno de los principales aportes del material es poner en primer plano el trabajo total del estudiante. A diferencia de los modelos centrados principalmente en las horas de clase, el SACAU contempla también el tiempo dedicado al estudio autónomo, la resolución de problemas, el desarrollo de proyectos y las prácticas necesarias para alcanzar los aprendizajes previstos.

En este sentido, el presidente del CONFEDI, Marcelo De Vincenzi, considera que la implementación del sistema representa un paso más en la transformación de la enseñanza universitaria. Según explica, los estándares de acreditación de segunda generación impulsaron el pasaje de una formación centrada en los contenidos a otra orientada al desarrollo de competencias. El sistema de créditos profundiza ese proceso al hacer visible el esfuerzo académico que realizan los estudiantes dentro y fuera del aula.

La propuesta busca contribuir a una mejor planificación de las carreras, favorecer una relación más ajustada entre su duración teórica y la real, y ampliar las posibilidades de movilidad estudiantil y reconocimiento de trayectorias, sin comprometer la calidad de la formación ni los requisitos de habilitación profesional.

Herramientas para llevar el sistema a la práctica

El documento establece una equivalencia de un crédito cada 25 horas de trabajo académico total e incorpora un modelo que permite estimar la dedicación autónoma de acuerdo con la complejidad de las asignaturas y sus niveles de dominio.

También presenta casos prácticos basados en carreras de Ingeniería en Sistemas de Información, Alimentos, Mecánica, Química, Civil e Industrial. A estos ejemplos se suman guías metodológicas, plantillas de trabajo y matrices de competencias, concebidas para acompañar a los equipos responsables de la gestión académica y el diseño curricular.

Para carreras de cinco años, la publicación propone una arquitectura curricular de referencia de 300 créditos, compatible con las exigencias de acreditación y habilitación profesional previstas en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Una construcción colectiva

La elaboración de esta guía es resultado de un proceso de análisis y debate que incluyó artículos de opinión, trabajos científicos publicados en la Revista Argentina de Ingeniería (RADI), relevamientos sobre la implementación del SACAU en las carreras de Ingeniería y encuentros de intercambio con referentes del sistema universitario. Entre estas instancias se destacó una mesa de diálogo con el director nacional de Gestión Universitaria, Matías Zubiría, durante el 8.º Congreso Argentino de Ingeniería y el 14.º Congreso Argentino de Enseñanza de Ingeniería (CADI-CAEDI 2026), realizado en Catamarca en septiembre.

El trabajo también contó con la participación de las comisiones del CONFEDI y de decanas y decanos de distintas universidades, quienes aportaron su experiencia para construir criterios compartidos.

La publicación se presenta así como un instrumento de orientación para acompañar una transformación curricular que reconoce el tiempo y el esfuerzo que requiere aprender, fortalece la formación por competencias y amplía las posibilidades de articulación entre instituciones. Su metodología, además, puede ofrecer referencias útiles para otras disciplinas que afrontan desafíos similares en la organización de sus propuestas académicas.


SIA
SIA Sueldos
Líder en liquidación de sueldos
Más de 400
Instituciones Educativas
confían en nuestro servicio
Contactanos:
- Av. Córdoba 3016 3° (CABA)
- consultas@siasueldos.com.ar
- 5365-8994



5 años

DE VASTA EXPERIENCIA Y VOCACIÓN DE SERVICIO

PROME

excelencia en servicios

Junto a ADEEPRA

ADEEPRA

ASOCIACIÓN DE ENTIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

1983 - 2023 40 ANIVERSARIO

ACCIDENTOLOGÍA

- Red de prestadores en todo el país.
- Libre elección médico-paciente.
- Cobertura del 100% de los gastos médico-farmacológicos.
- Sin franquicia.
- Cobertura del área protegida.

MEDICINA LABORAL

- Control de ausentismo.
- Examen pre-ocupacional.
- Examen post-ocupacional.
- Visitas en consultorio.
- Juntas médicas.
- Evaluaciones según especialidad.
- Interconsulta con especialista.

COBERTURAS ESCOLARES

- Responsabilidad civil.
- Seguro Técnico.
- Vida Obligatorio.
- Vida Colectivo.
- ART.
- Continuidad Escolar.
- Cobertura en Accidentología Escolar.

PROTECCIÓN MÉDICA ESCOLAR S.A.

BUENOS AIRES
CÓRDOBA
SALTA
BAHÍA BLANCA
MENDOZA
POSADAS

(02320) 403140
info@prome.com.ar
www.prome.com.ar

Panamericana Km 42.5
Office Park - Edificio Plaza
Of. 202 (1669) Del Viso
Partido de Pilar - Bs. As.

Pólizas de seguro que cubren a los asegurados, emitidas por compañías de seguros de primera línea con la intervención de productores asesores de seguros debidamente registrados en la SSN (conforme disposición de la ley 22400.